

Capacitación a Jueces y Juezas de Paz

# GUÍA del FACILITADOR



Instituto de  
Defensa Legal

Área de Acceso a la Justicia



CATHOLIC RELIEF SERVICES



OPEN SOCIETY INSTITUTE





Capacitación a Jueces y Juezas de Paz

# GUÍA del FACILITADOR

## **CAPACITACIÓN A JUECES Y JUEZAS DE PAZ - GUÍA DEL FACILITADOR**

Primera edición, agosto del 2007

500 ejemplares

© Instituto de Defensa Legal

Area de Acceso a la Justicia

Manuel Villavicencio 1191 - Lince

Proyecto: "Acceso a la justicia en comunidades rurales en el distrito judicial de Junín"

Editor responsable: Javier La Rosa Calle

Elaboración de Contenidos: Zoila Cabrera Rodríguez

Diseño y Diagramación: Renzo Espinel / Luis de la Lama

Ilustración: Carlos Cruz

Hecho el depósito legal 2007-09489 en la Biblioteca Nacional del Perú

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Catholic Relief Services (CRS) y de Open Society Institute (OSI)

Impreso en Perú

Zoila Cabrera Rodríguez

Capacitación a jueces y juezas de paz - Guía del facilitador / Instituto de Defensa Legal.

Lima: Instituto de Defensa Legal, 2007

124 p.; 21 X 21 cm.

JUSTICIA DE PAZ / JUECES DE PAZ

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	5
<b>Introducción</b>	7
<b>I. La capacitación de los Jueces de Paz</b>	11
El enfoque de capacitación: un proceso integral de tres dimensiones	15
<b>II. El Plan de Capacitación</b>	17
A. Los Ejes Temáticos	20
B. Las Sesiones de enseñanza y aprendizaje	21
La Secuencia metodológica de las Sesiones	23
1. Recuperando saberes previos	24
2. Informando y construyendo los aprendizajes	26
3. Reforzando lo aprendido	27
<b>III. La Modalidad de Capacitación: El Taller</b>	33
Organizando el taller	35
Ejecutando el taller	37
Evaluando el taller	38
La inauguración, la clausura y presentación del taller	39
<b>IV. El Facilitador</b>	43
Algunas técnicas pedagógicas	52
Exposición-demostrativo	52
Trabajo en grupo	53
Preguntas	54
Tarjetas de visualización	54
Debates	55
Historia de casos	56

Sociodrama	56
Juego de Roles	57
Inventario	57
Aprendiendo más	59
<b>V. Las Sesiones de Capacitación</b>	<b>61</b>
Eje Temático I. El juez de Paz	
Sesión 1. Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz	65
Sesión 2. Qué hacen y que no deben hacer los Jueces de Paz	70
Eje Temático II. Los conocimientos del Juez de Paz	
Sesión 3. Cuáles son las normas y principios que orientan su trabajo de administrar justicia	74
Sesión 4. ¿Cómo es la Justicia de Paz?	76
Eje Temático III. Las competencias del Juez de Paz	
Sesión 5. Los asuntos de Materia Civil: cuáles sí	81
Sesión 6. Los asuntos en Materia Penal y Notarial: cuáles sí, cuáles no	86
Sesión 7. Los asuntos de violencia familiar, cuáles son y cómo enfrentarlos	92
Eje Temático IV. Modos de intervención	
Sesión 8. ¿Cómo ser un buen Juez de Paz conciliador?	96
Sesión 9. ¿Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia?	100
<b>Las Ideas Fuerza</b>	<b>107</b>
<b>Los Casos Tipo</b>	<b>117</b>

# PRESENTACIÓN

En el marco del proyecto "Acceso a la justicia en comunidades rurales de Junín" se presenta esta publicación que, conjuntamente con el "Manual del juez y jueza de paz", es uno de los productos de la sistematización realizada sobre el Programa Nacional de Justicia de Paz que, en el IDL, viene funcionando desde 1998.

Una de las conclusiones significativas ha sido la necesidad de constituir equipos locales de capacitación que pudiesen asumir la tarea de actualizar conocimientos de los jueces de paz, ya sea recién elegidos o que postulan a la reelección. Precisamente, la "Guía del Facilitador" pretende ser una herramienta que ayude en este proceso, fortaleciendo la labor que cumplen esta clase de magistrados, y con ello brindar un mejor servicio a la población a la que se dirigen.

Esperamos que el trabajo aquí presentado cumpla la finalidad mencionada y contribuya en la capacitación y desarrollo de los jueces de paz, quienes en buena parte del país son protagonistas fundamentales en la concreción del derecho al acceso a la justicia.



# INTRODUCCIÓN

La Guía elaborada recoge las experiencias de trabajo realizadas por el Área de Acceso a la Justicia del Instituto de Defensa Legal IDL capacitando Jueces de Paz de las diferentes regiones del país.

La capacitación que los profesionales del área realizaban<sup>1</sup> en dos días completos e intensos, con jornadas de hasta 10 horas diarias, tocaban temas centrados en darles mayor información para que pudieran aplicar de manera correcta los procedimientos, formas y diligencias que implica la administración de justicia en su ámbito y no se enfrentaran entre la formalidad de la ley y la costumbre. Pero no solamente eso, también abordaban aspectos que tocaban el comportamiento de los jueces, sus formas de actuar, sus maneras de otorgar justicia, convirtiendo así la capacitación en un proceso no sólo informativo sino también formativo.

Sin embargo no se quedaron allí. También imaginaron, construyeron y ejecutaron una propuesta metodológica que les permitiera aportar información y reforzar aprendizajes a partir del "estudio de casos tipo" que reflejaban la cotidianidad de los casos más frecuentes y complejos que atendían en sus jurisdicciones así como recoger y valorar la experiencia de cada juez participante, vía la lectura, el análisis, la confrontación, el debate y el consenso.

Es así que de manera intuitiva, a través del ensayo y a veces el error, pero sobretodo de la validación, fueron configurando una propuesta de capacitación compleja que pretendía mejorar no sólo el desempeño de sus funciones jurisdiccionales sino también mejorar las características, actitudes y comportamientos personales de los jueces de paz, con una lógica sencilla y práctica de que nadie puede desempeñar sus funciones como servidor público de su comunidad si no está bien informado y a la par es también una persona con comportamientos éticos en todas las dimensiones de su vida en la comunidad.

---

<sup>1</sup> Las actividades de capacitación tenían como contraparte a las autoridades y profesionales del Poder Judicial de cada zona de intervención.

Pero sobretodo, la capacitación que realizaron reflejaba la importancia que le asignaban a este inmenso espacio de administración de justicia cotidiana a menudo "disminuido" desde la mirada de la justicia oficial así como la pasión por el ejercicio del derecho contextualizado respetando y valorando la idiosincracia y cultura de los pueblos

Esta guía, desde una perspectiva pedagógica, sistematiza y estructura esta experiencia. Aporta a la concepción y desarrollo de actividades de capacitación –Talleres– con adultos, reconociendo como punto de partida, que cada facilitador o facilitadora tiene su propio estilo de desempeño, lo que les permitirá utilizar este material como un conjunto de propuestas y sugerencias que podrá adecuar, modificar o recrear en función a sus necesidades y las necesidades de sus participantes.

La guía está organizada en cinco capítulos.

El primero presenta el significado y enfoque de la capacitación que proponemos para los jueces de paz, buscando un proceso formativo integral que lo fortalezca como autoridad, como persona y como ciudadano.

El segundo capítulo aborda de manera específica el Plan de Capacitación que precisa de manera integral y articulado en Ejes Temáticos, los conocimientos, competencias y actitudes que debe demostrar un Juez o Jueza de Paz para ejercer su rol de administrador de justicia.

Este Plan, como cualquier otro, es funcional a las posibilidades y condiciones en las que se pueda implementar. Puede ser desarrollado en todo o en parte. Con la totalidad de Ejes y Temas que brindan una visión panorámica y completa de lo que debe saber el Juez de Paz, o por Ejes temáticos independientes y con desarrollo a profundidad de cada tema. Se podrá adecuar también considerando el nivel de ejercicio de la función, si capacitamos a jueces entrantes, o si fortalecemos a jueces en ejercicio, o si reforzamos temas propios de la problemática específica de algún ámbito.

Este capítulo incluye la metodología de la capacitación de adultos, la secuencia pedagógica y la matriz general de capacitación.

El tercer capítulo presenta la modalidad de capacitación priorizada, el Taller. Incluye todas las actividades necesarias para organizarlo, ejecutarlo y evaluarlo con éxito. Se han incorporado tres actividades que nos parecieron importantes de tener en consideración: la inauguración, la clausura y qué hacer para iniciar el trabajo pedagógico.

El cuarto capítulo está íntegramente dedicado al facilitador. Presentamos algunas consideraciones y propuestas para mejorar su desempeño, y sobretodo la comunicación con sus jueces participantes, en el entendido de que si bien no son docentes, cuentan con la motivación, disposición, conocimientos y sensibilidad necesarias para contribuir a hacer de la Justicia de Paz una justicia que responda a las necesidades y expectativas de la población más necesitada.

El quinto y último capítulo desarrolla cada una de las sesiones del Taller, como una propuesta para la acción. De cada facilitador dependerá su éxito en la medida que las estudie, analice y seleccione las posibles, la mejor secuencia, los casos más pertinentes, lo mas adecuado a sus jueces participantes.

La Guía incluye dos Anexos. Uno con las Ideas Fuerza que sirven para el desarrollo de las sesiones y el otro los Casos Tipo incluidos al inicio de cada sesion.

Para concluir, esta Guía será útil si es incorporada y mejorada en el trabajo de capacitación que realicen los facilitadores.

La autora.



# **I. LA CAPACITACIÓN DE LOS JUECES DE PAZ\***

\* Con fines de facilitar la lectura el término Juez de Paz incluye a las Juezas de Paz.





Toda capacitación, sea un programa, un plan, un curso, una sesión, debe responder a los sujetos que participan en ella, a sus características y necesidades así como a los propósitos de las instituciones que la promueven. En nuestro caso deben responder a las características de los jueces de paz y a los propósitos del Poder Judicial de calificarlos para poder administrar justicia.

Los jueces de paz son parte de la Justicia de Paz<sup>2</sup>. Son personas adultas, hombres y mujeres, miembros de la comunidad que generalmente no son abogados. Son elegidos de manera directa por la población a la que pertenecen, lo que hace que su perfil sea bastante heterogéneo y se corresponda más con la cultura, usos, costumbres, lengua y contexto geográfico donde ejercen sus funciones. Los casos que atienden y las formas de resolverlos varían también de acuerdo a la dinámica económica, social y cultural de sus comunidades. No existe por ello un perfil único ni uniforme de los jueces de paz.

Se les reconoce la capacidad de administrar justicia de acuerdo a las normas y costumbres de la comunidad. Sin embargo también deben poseer también una cultura jurídica básica que les permita la correcta solución de los conflictos que atiende sin colisionar con las leyes generales del país.

Existen aproximadamente 5,000 jueces de paz en el Perú ubicados en todo el territorio nacional, pero mayoritariamente en las zonas rurales<sup>3</sup>.

2 La Justicia de Paz peruana, es una realidad única en América Latina y tiene sus primeros antecedentes en la Constitución de las Cortes de Cádiz siendo el Perú el único país independiente en conservarla desde entonces. En la actualidad está incorporada también en Venezuela desde 1994 y Colombia desde 1999. La Justicia de Paz tiene competencia para casos de deudas y conflictos patrimoniales por un monto determinado, faltas penales, violencia familiar y algunos trámites notariales. Esta justicia opera para los sectores más pobres de la población. Adaptado de: Justicia de Paz y Derecho Indígena en el Perú. Wilfredo Ardito Vega ponencia del Seminario "Justicia de Paz y Derecho Indígena: Propuestas de Coordinación" organizado por la Fundación para el debido proceso legal y la Fundación Myrna Mack. Guatemala, Agosto 2004.

3 Justicia de Paz: Nuevas tendencias y tareas pendientes. David Lovatón y Wilfredo Ardito. IDL. Lima, octubre 2002.



El 86% son hombres y el 14% mujeres, de ellas el 27% se encuentran en la costa. Su nivel educativo es variable, siendo entre los varones donde se encuentran los más bajos niveles (22.1% con sólo educación primaria). Entre las mujeres se encuentra el mayor porcentaje de educación superior completa (41.2%). En general la mayoría tiene instrucción secundaria sea incompleta o completa.

Son relativamente jóvenes sobretodo en la costa y la selva y la mayoría se concentra entre los 36 y 50 años. Las mujeres son menores que los jueces de paz hombres. Esto podría explicarse por la incorporación reciente de mujeres a la justicia de paz.

Los problemas más frecuentes que ven son faltas (32.8%); conflictos (26.0%); violencia familiar (14.3%); alimentos (13.3%). Los conflictos patrimoniales aparecen con un 30.1%.

Son jueces conciliadores en esencia y así lo reconoce el artículo 64° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De acuerdo al Art. 5° de la Ley No. 28545 que regula la elección de los Jueces de Paz los actuales requisitos para ser Juez de Paz son:

1. Ser peruano de nacimiento y mayor de 25 años.
2. Acreditar que reside por más de 3 años continuos en la circunscripción a la que postula.
3. Saber leer y escribir.
4. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
5. Tener ocupación conocida.
6. Tener dominio, además del idioma castellano, del quechua, del aimara o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
7. Tener conducta intachable y reconocimiento de su comunidad.

## El enfoque de capacitación: un proceso integral de tres dimensiones

Frente a este perfil heterogéneo reflejo de la diversidad de nuestro país, existen sin embargo una característica común a todos los jueces de paz: el ser personas elegidas para administrar justicia en su territorio.

Esta característica común –respetando la diversidad– hace posible desarrollar un proceso de capacitación integral que abarque tanto lo que deben saber para ejecutar sus funciones jurisdiccionales como administradores de justicia, como incidir en aquellas actitudes y valores que contribuyen a configurar un estilo de jueces de paz con comportamientos idóneos, honestos y transparentes que sean a la vez correctos jueces y ejemplo de buenos ciudadanos.

Sin embargo a éstas consideraciones es indispensable incluir en el proceso de capacitación el fortalecimiento de habilidades instrumentales básicas que son pre-condiciones necesarias para ejercer una correcta administración de justicia, es decir la ejercitación y práctica de la lectura comprensiva, de una lógica de aproximación, comprensión y solución de conflictos, así como la expresión organizada –oral y escrita– de ideas, conceptos y opiniones, que les facilite ejercer con mayor solvencia las conciliaciones, sentencias, diligencias y procedimientos propios de su función.

Concebimos así un proceso de capacitación integral orientado a cubrir las necesidades de los jueces para administrar una justicia de calidad considerando los conocimientos que requieren para cumplir sus funciones, las actitudes y comportamientos que deben demostrar como autoridades y las habilidades instrumentales básicas que facilitan la resolución de los conflictos.

Esta capacitación integral considera tres dimensiones pedagógicas:

- La dimensión funcional, que considera los contenidos y competencias propias del ejercicio de sus tareas como jueces paz que deben desempeñarse eficientemente como administradores de justicia.
- La dimensión social, que abarca los contenidos y competencias sociales propias de la interacción del juez con los litigantes y los miembros de la comunidad, que contextualizan y definen éticamente su actuación.



## **II. EL PLAN DE CAPACITACIÓN**



El plan de capacitación responde a las características de los jueces de paz, a su disponibilidad de tiempo y a sus necesidades consideradas prioritarias.



Está estructurado con el propósito de contribuir a mejorar su desempeño en la administración de justicia que ejercen en sus localidades, respetando la legislación vigente, el derecho consuetudinario, los derechos humanos de las personas involucradas en los conflictos y garantizando el debido proceso a través del ejercicio correcto de los procedimientos que siguen en los casos materia de su competencia.

Proponemos por ello un proceso de capacitación que considerando las características educativas y culturales de los jueces de paz, su experiencia y sus prácticas, brinde información y oportunidades de información, socialización y ejercitación, que los actualicen en el conocimiento de una cultura jurídica básica, en el fortalecimiento de las competencias indispensables para el

cumplimiento de sus funciones, y en las actitudes y valores que permitan la realización de procedimientos rigurosos, soluciones justas y conductas honestas.

Como resultado de la capacitación el Juez de Paz participante estará en mejores condiciones para actuar como juez conciliador y administrar justicia con equidad, corrección y transparencia.

El Plan está organizado en 4 Ejes Temáticos<sup>4</sup>. Cada Eje tiene un título y un propósito y en torno a él se estructuran y articulan los objetivos, los contenidos a desarrollar y los resultados que se esperan concretar en las respectivas sesiones de enseñanza y aprendizaje.

---

4 Los colores asignados a cada Eje son los mismos que se consideran en el Manual del Juez y Jueza de Paz.

<b>Eje temático I.</b>	Los Jueces de Paz
<b>Eje temático II.</b>	Los conocimientos del Juez de Paz
<b>Eje temático III.</b>	Las competencias del Juez de Paz
<b>Eje temático IV.</b>	Los modos de intervención

## A. Los Ejes Temáticos

### Eje temático I. Los Jueces de Paz

Busca proporcionar una visión integral del juez de paz como persona y como integrante de una comunidad a la que sirve como administrador de justicia, contextualizando su ámbito de trabajo, precisando sus características, conducta y las funciones que cumple que lo distinguen como buen ciudadano.

Considera cinco temas específicos referidos a las características, ámbito de trabajo, las facultades y deberes, la administración de justicia así como las prohibiciones, los delitos y sanciones del Juez de Paz.

Pretende como resultado que los jueces de paz sean concientes de la importancia de su rol como autoridades y del ejemplo que significa su comportamiento dentro de sus comunidades.

### Eje temático II. Los conocimientos del Juez de Paz

Orientado a brindar una visión panorámica sobre el sentido de la justicia y los derechos fundamentales de las personas como instrumentos para una correcta administración de justicia de paz que debe considerar las leyes y el derecho consuetudinario.

Contiene cuatro temas específicos referidos a las normas que enmarcan su actuación como a las características y aportes de la justicia de paz dentro de la aplicación del derecho

consuetudinario. Se incluyen temas sobre la Constitución Política, los Derechos Humanos, los principios de la administración de justicia y la Justicia de Paz.

Pretende como resultado que los jueces de paz se comprometan a administrar justicia respetando los derechos humanos y aplicando tanto las leyes escritas como las normas y costumbres de la comunidad.

### **Eje temático III. Las competencias del Juez de Paz**

Supone proporcionar conocimientos jurídicos básicos que les permitan resolver los asuntos que son materia de su competencia con una lógica jurídica que respeta, en lo pertinente, el derecho consuetudinario.

Aborda siete temas, referidos a los asuntos que son competencia de los jueces de paz (civil, penal, notarial y violencia familiar) y los procedimientos de intervención.

Como resultado los jueces de paz participantes manejarán con solvencia los parámetros básicos para desempeñarse dentro de los límites de la ley, las normas y el derecho consuetudinario.

### **Eje temático IV. Los modos de intervención**

Busca informar sobre los procedimientos específicos y los comportamientos funcionales del juez de paz.

Los contenidos específicos de este eje se refieren a los procedimientos que debe realizar un juez de paz enfatizando en la conciliación, las sentencias, las medidas de protección y las diligencias especiales que por encargo pueden realizar.

Como resultado los jueces de paz podrán aplicar adecuadamente los diferentes procedimientos a que los faculta la ley asumiendo la responsabilidad de un comportamiento propio de un administrador de justicia.



## B. Las Sesiones de enseñanza y aprendizaje

Las sesiones de enseñanza y aprendizaje son los espacios pedagógicos diseñados para que interactúen el facilitador que enseña con los jueces de paz que aprenden construyendo los nuevos aprendizajes.

Las sesiones giran alrededor de los 4 Ejes Temáticos priorizados. Cada eje temático tiene un número variable de sesiones. Cada sesión gira en torno a determinados temas. Se desarrollan 9 sesiones durante todo el Taller.

Las sesiones propuestas son bloques concretos y breves de aproximadamente 90 minutos de duración. Desarrollan los contenidos seleccionados en cada eje temático brindando, –a partir de los conocimientos y

Eje Temático	Sesiones	Temas
<b>I</b> Los Jueces de Paz	1	Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz.
	2	Qué hacen y no deben hacer los Jueces de Paz.
<b>II</b> Los conocimientos del Juez de Paz	3	Cuáles son las normas y principios que orientan su trabajo de administración de justicia.
	4	Cómo es la Justicia de Paz.
<b>III</b> Las competencias del Juez de Paz	5	Los Asuntos en Materia Civil: cuáles sí.
	6	Los Asuntos en Materia Penal y Notarial cuáles si, cuáles no.
	7	Los Asuntos de Violencia Familiar, cuáles son y cómo enfrentarlos.
<b>IV</b> Los modos de intervención	8	Cómo ser un buen Juez conciliador.
	9	Qué otras medidas se pueden seguir para administrar justicia.

prácticas de los jueces–, información actualizada para mejorar las prácticas y modificar aquellas actitudes que puedan interferir en la calidad de la justicia de paz que se brinda e incidiendo en la afectuosidad y calidez que debe primar en toda interacción humana, más aún en aquellos que tratan con personas en situaciones de litigio o conflicto.

Cada sesión de enseñanza y aprendizaje está organizada en:

- Tema
- Objetivo
- Contenido específico
- Resultado
- Desarrollo de la secuencia metodológica
- Tiempo previsto
- Materiales

Las sesiones diseñadas pretenden ser un conjunto de sugerencias para que los facilitadores, empleando su experiencia, imaginación y creatividad, puedan mejorarlas, complementarlas, modificarlas, en función a los jueces de paz que participan, para contribuir a una participación activa y permanente de los jueces de paz.

Tal como está diseñado el Plan, podrían desarrollarse eventos de capacitación a jueces de paz, tocando de manera independiente cada eje temático, profundizando los contenidos, incluyendo y/o diversificando actividades y ampliando tiempos.

## **La Secuencia metodológica de las Sesiones<sup>5</sup>**

Usaremos una secuencia sencilla y clara que pueda ser ejecutada sin mayores complicaciones por los facilitadores. Hemos priorizado tres pasos secuenciales que favorezcan la obtención y demostración de lo que se aprendió.

---

5 Existen un sin número de secuencias metodológicas. En este caso hemos privilegiado una secuencia mínima que pueda ser ejecutada por cualquier profesional o técnico en Derecho que maneje los contenidos a desarrollar lo que le dará la solvencia necesaria para cumplir su función de facilitador. Secuencia utilizada por la autora en "La educación en situaciones de emergencia" Módulo de Capacitación. Save the Children. Lima, 2004.



## 1. Recuperando saberes previos

Como su nombre lo indica busca aprovechar los conocimientos y experiencias que tienen los participantes como punto de referencia para elaborar los nuevos aprendizajes. No interesa tanto si saben o no, lo que importa es qué saben sobre los temas a desarrollar, explorar el conocimiento que tienen, estimular el intercambio y socialización de sus prácticas y experiencias y contribuir a valorar lo que conocen y hacen.

Contribuye para que en el paso siguiente se pueda centrar y enfatizar lo que deben aprender.

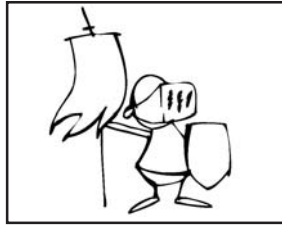
Para recuperar los saberes previos de los jueces de paz pueden utilizarse un sin número de técnicas o dinámicas. Para este proceso de capacitación hemos privilegiado la técnica pedagógica de los Casos Tipo<sup>6</sup>.

Los casos tipos iniciarán cada sesión de enseñanza y aprendizaje a través de la lectura, análisis del problema, y respuesta de las preguntas específicas que formula cada caso. Este momento puede ser de trabajo individual, en parejas o grupal. Luego se realizará una plenaria de presentación de todos los grupos o de alguno de ellos por sorteo. Una u otra posibilidad dependerá del número de participantes, de la riqueza de experiencias detectadas durante el trabajo en grupos pequeños y del tiempo que se dispone.

La plenaria permitirá la reflexión colectiva, el debate, el consenso y la focalización del problema central del caso tipo presentado. Las exposiciones en plenaria deben ser aprovechadas para orientar la presentación estructurada de ideas, la forma de expresarse y el comportamiento que supone el cargo de Juez.

---

<sup>6</sup> La técnica de los casos tipo han sido utilizados de manera sistemática en las capacitaciones a Jueces de Paz desarrolladas por el Instituto de defensa Legal IDL, probando su eficacia y pertinencia. Aún así, los facilitadores podrán emplear también sociodramas, preguntas, lecturas, dinámicas, juegos u otra técnica y/o dinámica que les sean conocidas y consideren apropiadas para la recuperación de los saberes de los participantes.



## Los Casos Tipos

Construidos específicamente para la capacitación, son recreaciones de los casos más frecuentes enfrentados por los Jueces de Paz a nivel nacional<sup>7</sup>. Estructurados desde una lógica de sentido común presentan las diferentes aristas de los problemas que se proponen, desde el punto de vista jurídico, del derecho consuetudinario y de las actitudes y comportamientos de los jueces. A partir de preguntas sencillas alientan el análisis, la reflexión individual y colectiva y el consenso posterior.

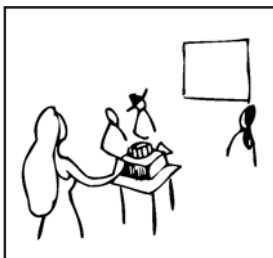
Permiten a su vez el fortalecimiento de las habilidades instrumentales de comprensión lectora (lectura), desarrollo del pensamiento lógico (análisis, reflexión, organización de ideas), internalización de la cultura jurídica (explicación, fundamentación, aplicación, discriminación) y la organización estructurada, oral y escrita de ideas, conceptos, esquemas, actas, resoluciones.

Cada Caso Tipo está organizado en un Título, un Aspecto Central que precisa el sentido del caso para el facilitador, el caso mismo y preguntas direccionadoras del análisis, debate y conclusiones.

Estando concebidos para recuperar prácticas, saberes y percepciones, son básicamente una ayuda diagnóstica para que el facilitador "descubra" qué y cuánto saben sobre los temas de cada sesión y cómo suelen proceder los Jueces de Paz. Les permitirá centrar y focalizar su intervención en el paso siguiente.

<sup>7</sup> Casos prácticos para reflexión en cursos y talleres sobre Justicia de Paz. IDL – Unión Europea. Programa Nacional de Jueces.

## 2. Informando y construyendo los aprendizajes



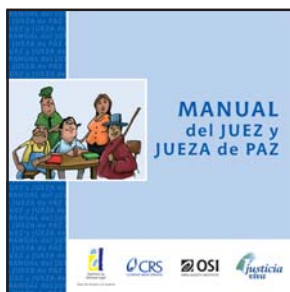
Es aquí donde se intenta, a partir de lo que saben los participantes, presentar de manera estructurada, sencilla y clara, los contenidos seleccionados para la sesión. El eje del trabajo está centrado en el facilitador y su habilidad para comunicar, transmitir, proponer, interactuar, entusiasmar a los participantes, para hacerlos partícipes de los aprendizajes que obtendrán.

Se puede recurrir a diferentes técnicas para lograrlo. La utilizada y valorada por los participantes a las capacitaciones es la exposición demostrativa. Le siguen las lecturas individuales sobre los temas, los trabajos grupales con pautas de ejecución, el análisis de contenido u otras actividades que facilitan el acceso y la ad-

quisición de la nueva información sean conocimientos, habilidades y/o actitudes.

Cuando se utilizan las exposiciones demostrativas deben ser motivadoras, estimulantes y dinámicas. Deben despertar la empatía con el nuevo objeto de conocimiento, curiosidad por lo nuevo por conocer y demostrar su utilidad.

Las lecturas y trabajos individuales y grupales deben incidir en el análisis y el debate vía la sustentación y confrontación de ideas, opiniones y pareceres.

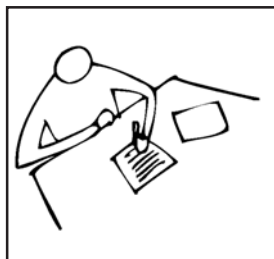


Un complemento incorporado en este paso de construcción del aprendizaje, es el **Manual del Juez y Jueza de Paz**. Es un material de consulta que desarrolla con mayor profundidad los contenidos de los ejes temáticos. Puede emplearse para acceder a la información, para analizar información adicional, para resolver preguntas e interrogantes, resolver el caso tipo, entre otras utilidades. Lo importante, en este caso, es ir desarrollando la capacidad de buscar información adicional, de recurrir a otras fuentes para asegurarse la validez de sus conocimientos, opiniones o pareceres, así como ayu-

dar a reforzar la comprensión lectora y mejorar la redacción y ortografía.

Se puede utilizar también material complementario para concretar los aprendizajes de los diferentes temas que se abordan en el Taller. En tal sentido en cada Taller deberá contarse con una Biblioteca Básica de aula, que servirá para las consultas, los trabajos grupales y la profundización de los temas<sup>8</sup>.

### 3. Reforzando lo aprendido



Permite verificar lo que se entendió o lo que no se comprendió a través de preguntas, ejercicios de aplicación, intervenciones, casos, sociodramas y cualquier otra técnica que permita constatar qué y cuánto aprendieron, para poder completar, insistir o corregir la información proporcionada.

Una herramienta pedagógica útil son las preguntas colectivas que alientan a pensar a todos los participantes. Las ayudas audiovisuales especialmente diseñadas como organizadores y reforzadores del aprendizaje son también valiosas.

En este paso el contar con IDEAS FUERZA basadas en los conceptos, pasos, elementos o situaciones consideradas esencia-

les para la comprensión de los temas desarrollados, ayuda a la demostración y fijación de los aprendizajes.

Igualmente los audiovisuales, casos típicos adicionales, cassetes de caso grabados, testimonios o videos alusivos a los temas, son de utilidad para reforzar lo aprendido.

<sup>8</sup> La Biblioteca básica debe incluir la Constitución Política, la Ley y el Reglamento de Elección de los Jueces de Paz, la Ley Orgánica del Poder Judicial LOPJ; el Código Civil: el Código Penal; la Ley de procedimientos en casos de falta; Ley de protección frente a la violencia familiar y su reglamento; Ley de Rondas Campesinas.

## C. La Metodología

La metodología que proponemos está orientada a generar un clima afectivo de confianza y colaboración durante todas y cada una de las sesiones, que motive el aprendizaje, favorezca la interacción permanente entre todos –participantes y facilitadores– y genere una dinámica de trabajo constante y productivo, de reforzamiento de actitudes positivas y valores de colaboración, solidaridad, cooperación y apoyo entre todos.

La metodología debe tener como punto de referencia la forma cómo aprende el adulto<sup>9</sup>:



### **Aprende por motivación, no por imposición.**

Asiste y atiende por que le interesa, establece sus prioridades y participa. Mantener el interés durante todo el proceso es de vital importancia

### **Aprende cuando le otorga valor y utilidad a lo que va a aprender.**

Y le da valor y sentido de utilidad si lo que aprende le servirá y lo aplicará en su trabajo de manera inmediata. Sabe que lo necesita para desempeñarse mejor.

Los aprendizajes deben configurar por ello un cuerpo organizado de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que le permitan mejorar su práctica, avanzar en su desarrollo y gratificarlo por lo que aprende.

### **Aprende a partir de su realidad y experiencia.**

El adulto no es una tabla rasa, sabe muchas cosas. Utilizar lo que sabe como primer elemento para que aprenda algo nuevo supone reconocerlo como una persona que a la vez que aprende puede enseñar.

<sup>9</sup> Adaptado de: Cabrera Zoila. Defensorías Comunitarias: Una experiencia de liderazgo social sostenible" IDL, Lima, 2005.

Por ello lo que sabe, conoce, piensa y siente, debe ser valorado como conocimientos.

### **Aprende participando activamente en su aprendizaje.**

El aprendizaje es un proceso activo, dinámico, de participación individual y colectiva. La intervención permanente, la actividad del pensamiento y la acción aseguran la participación en la construcción de sus aprendizajes.

### **Aprende en ambiente de grupo e intercambio.**

Se aprende mejor cuando se socializa con los demás, cuando se intercambia tanto lo que se sabe como lo que no se sabe. En interacción con los demás es posible mejorar los aprendizajes a construir.

Los trabajos grupales y en equipo favorecen no sólo la dimensión cognitiva del proceso formativo sino, sobretodo, la dimensión afectiva y valorativa, facilitando el asumir responsabilidades individuales y colectivas, practicar estilos democráticos de interacción.

### **Aprende por repetición.**

Es necesario presentar de manera estructurada lo que está por aprender, insistir en la relación entre lo conocido y lo nuevo por aprender brindando oportunidades continuas de ejercitación.

Por todo esto, **la metodología** debe favorecer un proceso de enseñanza - aprendizaje:

- **Participativo.**

Donde el participante hable, opine, decida, intervenga, proponga, haga. Todo dentro de un ambiente amigable y dinámico que rescate el carácter propositivo, no impositivo de las actividades. Se desarrollarán sesiones horizontales, entre pares, donde todos aprenden y todos enseñan.

- **Vivencial.**

Que genere un clima cálido de confianza para la recepción de las experiencias y conocimiento que tienen los participantes. Que favorezca la presentación de sus vivencias de

manera natural para aprendizajes posteriores rescatando el aprendizaje a partir de su realidad y experiencias. El intercambio de experiencias y saberes será un insumo indispensable en las sesiones de capacitación.

- **Interactivo.**

Donde el énfasis del proceso educativo esté dado por la relación permanente con los demás, colaborando al fortalecimiento de la dimensión afectiva y valorativa de los procesos formativos. Favorecerá la práctica de actitudes y valores de respeto, tolerancia, flexibilidad, confianza y apertura a los demás.

- **Secuencial.**

Organizando las sesiones de aprendizaje en una secuencia pedagógica mínima que brinde las mejores oportunidades para aprender a través de los siguientes pasos:

- La recuperación de saberes previos, que motive y favorezca la generación de expectativas por lo que se va a aprender y conocer
- La información y construcción de los aprendizajes, que presente los diferentes de los contenidos sean conceptuales, procedimentales o actitudinales, utilizando diferentes estímulos.
- El refuerzo de lo aprendido, a través de las ideas fuerza, la ejemplificación y aplicación, que favorecen la fijación, la práctica y el refuerzo de lo aprendido.

- **Estimulante.**

Desarrollando las sesiones con un estilo de enseñanza que favorezca la imaginación, la creatividad, la búsqueda de respuestas propias, las alternativas diferentes, que consolide liderazgos, que establezca la motivación hacia lo que se va a conocer.

## MATRIZ GENERAL DE CAPACITACIÓN A JUECES DE PAZ

Eje temático	Sesión	Tema	Objetivo específico	Contenidos	Resultados
<b>I Los Jueces de Paz</b>	1	Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz.	Reflexionar sobre las diferentes características que debe poseer el juez de paz en su ámbito específico de trabajo.	1.1 Características del Juez de Paz. 1.2 Ambitos de trabajo del Juez de Paz Contribuciones de la Justicia de Paz en esos ámbitos de trabajo.	Incorpora en su comportamiento cotidiano y como juez de paz, actitudes y valores que lo prestigian como persona y como autoridad.
	2	Qué hacen y no deben hacer los Jueces de Paz.	Distinguir las facultades y deberes que tienen como jueces de paz.	1.3 Facultades y deberes del Juez de Paz 1.4 La Administración de la Justicia de Paz 1.5 Prohibiciones, delitos y sanciones a los jueces de paz en el ejercicio de sus funciones	Practica sus deberes y facultades como juez de paz para una correcta administración de justicia.
<b>II Los conocimientos del Juez de Paz</b>	3	Cuáles son las normas y principios que orientan su trabajo de administración de justicia.	Comprender el marco legal general que orienta su trabajo como juez de paz.	2.1 La Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales de las personas. 2.2 Significado de los Derechos Humanos. Derechos Humanos que tienen mayor relación con la justicia de paz. 2.3 Principios fundamentales de la administración de justicia.	Reconoce el valor de los derechos fundamentales de las personas y los principios a seguir, para administrar justicia a pesar de las dificultades existentes.
	4	Cómo es la Justicia de Paz.	Analizar las características, condiciones y relaciones que tiene la Justicia de Paz.	2.4 La Justicia de Paz Características Derecho consuetudinario Funcionamiento	Actúa como autoridad que integra el Poder Judicial y ejerce sus funciones con responsabilidad y compromiso conciliando las normas legales con el derecho consuetudinario.

Eje temático	Sesión	Tema	Objetivo específico	Contenidos	Resultados
<b>III Las competencias del Juez de Paz</b>	5	Los Asuntos en Materia Civil: cuáles sí.	Analizar las materias sobre las que puede administrar justicia identificando las normas que dan sustento legal a su actuación, identificando los asuntos que no le competen.	3.1 Criterios para fijar las competencias de un Juez de Paz 3.2 Asuntos de su competencia 3.3 Procedimientos generales que sigue el Juez de Paz. 3.4 Los Asuntos en Materia Civil	Aplica el marco jurídico adecuado a la resolución de los asuntos de su competencia para resolver con propiedad los conflictos que se le presentan.
	6	Los Asuntos en Materia Penal y Notarial cuáles si, cuáles no.		3.5 Los Asuntos en Materia Penal: las faltas 3.6 Los Asuntos en Materia Notaria: funciones y costos	
	7	Los Asuntos de Violencia Familiar, cuáles son y cómo enfrentarlos.	Comprender la naturaleza de la violencia familiar y las modalidades de intervención que puede utilizar así como las consecuencias de no hacerlo.	3.7 Los Asuntos de Violencia Familiar Formas de violencia familiar Actuación de las autoridades y del Juez de Paz.	
<b>IV Los modos de intervención</b>	8	Cómo ser un buen Juez de Paz conciliador.	Identificar a la conciliación como el procedimiento privilegiado de resolución de conflictos del juez de paz	4.1 La Conciliación Significado, beneficios y aplicación. Principios, etapas y resultados.	Prioriza la conciliación como la mejor forma de resolver los conflictos que se le presentan, salvo en los casos de violencia familiar.
	9	Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia.	Diferenciar los procedimientos que debe seguir en la resolución de conflictos de su competencia y las formas de actuación apropiadas para garantizar una administración de justicia con equidad.	4.2 La sentencia Procedimiento Elaboración Ejecución 4.3 Las medidas de protección en violencia familiar El Acta de protección: pasos, procedimiento, elaboración. Importancia de la policía. Sanciones 4.4 Las Diligencias especiales: levantamiento de cadáveres.	Determina con eficiencia los procedimientos legales a seguir demostrando un comportamiento de juez que garantiza los derechos de los litigantes.

### **III. LA MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN: EL TALLER**



El Taller es una modalidad de trabajo educativo que favorece los aprendizajes dirigidos a ejercitar el hacer y que incorpora a los participantes como protagonistas en todo el proceso formativo. Se utiliza mucho en la capacitación en la medida que por definición la capacitación surge como la manera pedagógica de facilitar –a participantes adultos– el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes para realizar mejor las funciones que deben ejecutar en el ejercicio de su actividad laboral.

El proceso de capacitación a los jueces de paz se ejecuta bajo la modalidad de Taller. Demanda dos días intensivos de trabajo, a dedicación exclusiva y en jornadas de 10 horas diarias. Es en realidad un Taller de Inmersión.

El taller se estructura en torno a un conjunto de actividades educativas, que favorecen el intercambio y socialización de los conocimientos, experiencias, actitudes y valores de los participantes. Su motivación, participación, aporte e integración con el grupo de pares con los que se capacita, es una condición que debe promoverse y alentarse.

El trabajo en tandem, en pequeños grupos, los debates en plenarios resultan siendo las técnicas pedagógicas privilegiadas en los Talleres ya que favorecen el intercambio, el análisis, el debate informado y la presentación de las ideas y puntos de vista de todos los que participan, alentando el respeto a las coincidencias y la tolerancia con las divergencias.



Para lograr que el Taller se desarrolle con éxito y que sus resultados enriquezcan experiencias posteriores, se deben considerar tres momentos diferentes de trabajo: el de organización y previsión, el de ejecución de lo programado y el de evaluación de lo hecho y alcanzado.

## Organizando el taller

⇒ Se debe coordinar con las instancias del Poder Judicial responsables o co-responsables de la ejecución del evento.

- Definir fechas, participantes, ponentes, local. El taller debe considerar un promedio máximo de 20 jueces.
- Asignar el presupuesto correspondiente.

- Designar al responsable de su implementación.
- ⇒ Efectuar la convocatoria
- Convocar a los jueces de paz utilizando los medios y recursos que aseguren su participación como cartas, citaciones, comunicados por radios locales y visitas si fuera posible.
- ⇒ Preparar las sesiones de aprendizaje
- Obtener información referencial sobre los participantes que asistirán como sexo, edad promedio, tiempo de desempeño en la función, liderazgos, relación entre los asistentes, entre otros datos, que ayude a contextualizar el taller.
  - Revisar y analizar los contenidos y actividades de cada sesión de capacitación adaptando la secuencia pedagógica así como sus casos tipo, dinámicas, técnicas y procedimientos de acuerdo a las características de sus participantes.
  - Si participan varios ponentes, coordinar todos los elementos de las sesiones que tendrán a su cargo, proporcionando una copia de la o las sesiones a su cargo de modo de garantizar la secuencia pedagógica así como la metodología adoptada.
  - Organizar y preparar todos los materiales, papelería, lápices, plumones, tarjetas y otros medios auxiliares que se requerirán en el taller.
  - Conseguir y organizar la biblioteca básica del taller.
  - Consultar información adicional.
- ⇒ Preparar el local de la capacitación
- Inspeccionar las condiciones básicas del local seleccionado verificando la existencia de una adecuada iluminación, ventilación, salones, número de asientos, pizarra, servicios higiénicos, ambientes colectivos, entre otros.
  - Asegurar la limpieza permanente de los ambientes habilitando papeleras o tachos de basura, así como designar responsables del mantenimiento de las condiciones de higiene y orden del local.
  - Señalizar el local con íconos o carteles que orienten a las participantes para desenvolverse con independencia.

- ⇒ Organizar el apoyo logístico necesario para trabajar en un ambiente agradable.
  - Contar con material suficiente para abastecer las necesidades de trabajo de las participantes durante las sesiones de aprendizaje.
  - Proporcionar materiales de trabajo para que puedan desenvolverse adecuadamente como cuaderno, lápiz, lapicero, fóliders entre otros considerados necesarios.
  - Prever refrigerios ligeros y suficientes que provean las energías necesarias para continuar el trabajo.
  - Considerar almuerzos consistentes y sanos. Privilegiar calidad antes que cantidad.

### Ejecutando el taller.

- ⇒ Informar con claridad los horarios del taller.
  - Precisar los días y horas asignados a las sesiones, refrigerios, almuerzos, u otras actividades incluidas en la programación.
  - Recibir a los participantes los días que dure el taller. Los facilitadores serán los primeros en llegar al local favoreciendo una actitud de responsabilidad y de respeto para con ellos.



- El primer día del taller los participantes y facilitadores deben exhibir su nombre en el pecho para favorecer la interacción más personalizada y un trato de confianza.
- Llenar una ficha con los datos específicos de cada participante para organizar una base de datos actualizada sobre los jueces de paz.
- Acordar normas mínimas que alienten practicas de convivencia democrática
  - Consensuar pautas básicas para la asistencia puntual; el orden y limpieza de los ambientes de trabajo; el trato entre los participantes; el respeto frente a las intervenciones, opiniones y discrepancias; el uso y cuidado de materiales.
  - Conformar comisiones para velar por el cumplimiento de las normas acordadas.

- Favorecer en todo momento la adquisición, desarrollo o reforzamiento de valores democrático como la tolerancia, el respeto a los demás, la responsabilidad frente a los compromisos adquiridos, la integración con los diferentes.
- Desarrollar con responsabilidad sus funciones de facilitador y coordinador de otros ponentes de ser el caso.

## Evaluando el taller.

- Evaluar los resultados del taller.
  - Evaluar los resultados logrados por las participantes en función al grado de participación, los aprendizajes obtenidos y el compromiso asumido.
  - Elaborar una encuesta de opiniones anónima sobre sus percepciones del taller. Las preguntas podrían incluir apreciaciones sobre: qué fue lo que más aprendió; qué fue lo que menos aprendió; qué fue lo que más le gustó; lo que menos le gustó; qué cambiaría; qué calificación le pondría al taller.
  - Calificar la participación, responsabilidad y compromiso de la institución o instituciones convocantes.
- Analizar el desempeño del facilitador.



- Reflexionar y sistematizar su desempeño pedagógico. Precisar las fortalezas y debilidades de su actuación.
- Identificar las actividades que dieron mejores resultados así como aquellas que deben ser reformuladas o cambiadas.
- Analizar la secuencia puesta en práctica y efectuar las modificaciones pertinentes.

## La inauguración, la clausura y presentación del taller

Todo taller tiene además de las sesiones de aprendizaje, tres momentos clave. La inauguración; el inicio del trabajo pedagógico que considera la presentación de los participantes y de las actividades a efectuar durante el tiempo de duración del taller; y la clausura del evento.

**La Inauguración** suele ser una actividad necesaria y formal que debe ser preparada con la misma relevancia con que se preparan todas las actividades del taller. Suele incluirse la presencia de autoridades y es frecuente la intervención de los diferentes invitados. Debe determinarse con claridad quienes intervendrán y el tiempo a utilizar. Esta ceremonia debe ser corta y concreta, relevando el sentido del Taller y la necesidad de destinarle el mayor tiempo a las actividades pedagógicas.

**La Clausura** seguirá las mismas pautas de organización de la inauguración. Se deberá incluir al representante o representantes de los participantes para que den sus opiniones y puntos de vista sobre el Taller recibido. Es oportuno considerar algún documento, certificado o diploma que reconozca el esfuerzo y dedicación de los señores Jueces de Paz en el evento. Debería igualmente promoverse la identificación de todos los participantes como componentes de una misma promoción que inicie el establecimiento de lazos profesionales, afectivos y colaborativos entre ellos y sus juzgados, en la búsqueda de redes de intercambio y mejoramiento del desempeño en beneficio de una correcta administración de justicia.

**El inicio del trabajo pedagógico** se incluirá en la primera sesión de trabajo. Demanda dos momentos:

- i. la presentación de los participantes y
  - ii. la presentación del trabajo a realizar.
- i. La presentación de los jueces participantes se efectuará con una dinámica que además de identificarlos proporcione un diagnóstico de los mismos así como la precisión de sus expectativas. Esta actividad, permitirá adecuar las actividades de capacitación a las características personales, laborales y sociales de los jueces participantes.

## DINÁMICA DE PRESENTACIÓN



A partir de la pregunta **¿Quién soy?** cada Juez escribirá en una tarjeta de cartulina, un trozo de papel o su equivalente lo siguiente:

- Nombre (NN)
- Lugar de nacimiento (Nac)
- Lugar donde desempeña sus funciones de Juez de Paz (Dstr)
- Estado civil (Es.Cv)
- Grado de instrucción (GI)
- Actividad laboral que realiza (Trab)
- Tiempo en el cargo de Juez. Precisar si hubo reelección (Tiemp)
- Fecha de elección (Elec)
- Los casos más frecuentes que atiende (Cas)
- Qué espera del taller (Ex)

Cada participante leerá su tarjeta y la colocará en el panel, pared o pizarra que haga las veces de mural de exhibición.

	NN	Nac	Dstr	Es.Cv	GI	Trab	Tiemp	Elec	Cas	Ex
										
										
										

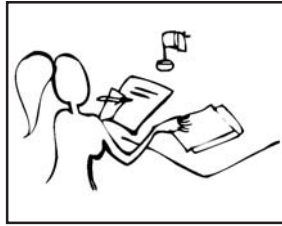
El análisis de la información consignada deberá realizarse en plenaria con todos los participantes.

- ii. Culminado el diagnóstico de los jueces, el facilitador explicará las actividades a desarrollar en los dos días del taller, los horarios establecidos, las normas de convivencia necesarias y se efectuará un recorrido por el local del taller identificando todas aquellas instalaciones que serán utilizadas, verificando su estado de conservación.



## **IV. EL FACILITADOR**





El facilitador tiene diversas maneras para desarrollar las actividades educativas cuando se busca resultados de aprendizaje en adultos.

Independientemente del nombre de los métodos, técnicas y secuencia que utilice debe tener presente que lo más importante en el proceso de capacitación está puesto en el que aprende y en lo que hay que aprender. De esta manera, el proceso se focaliza en cómo facilitar los aprendizajes y no simplemente en transmitir, informar o hablar sobre algún tema.

Debemos por ello diferenciar con claridad lo que es la enseñanza en la escuela de lo que significa facilitar. Usualmente cuando actuamos en el rol de facilitadores, tendemos a repetir la manera como nosotros aprendimos en la escuela y actuamos como fueron nuestros maestros o profesores y así seguramente sin quererlo, replicamos una enseñanza escolarizada donde la fuente del conocimiento es el profesor y los "participantes" son los receptores de la información, en un ambiente formal y seguramente vertical.

Esto no es así en la capacitación. El facilitador es un adulto que interactúa en igualdad de condiciones con el grupo de participantes induciendo la horizontalidad para generar un ambiente de confianza que aprovecha los conocimientos y experiencias de los jueces para proveerlos de nueva información, que favorece la participación de todos respetando los puntos de vista diferentes, alienta el análisis, el debate y la confrontación de ideas y experiencias.

Ser un buen facilitador evidentemente no es fácil, convertirse en uno es, como todo, un proceso de aprendizaje que implica en esencia saber interactuar y relacionarse con los sujetos de capacitación, generando un clima de confianza, de valoración, de respeto.



## Actitudes personales mas frecuentes frente a los Jueces de Paz

En la práctica de capacitación del IDL se han encontrado diferentes actitudes que las personas suelen demostrar frente a los Jueces de Paz que a veces dificultan un buen proceso educativo.

- ACTITUD PATERNALISTA

Tratar al juez de paz como menor de edad: se le da todo, se le resuelve todo, se le guía en todo, se le riñe, "tutear" al Juez de Paz. Suelen practicarla algunos sacerdotes o religiosas.

- ACTITUD ROMANTICA

"Idealizar" al Juez de Paz: el vecino ejemplar de la comunidad, que no cobra, con vocación de servicio, que es respetado por todos.

- ACTITUD TEMEROSA

Temer las preguntas o casos del Juez de Paz: estar nervioso al exponer, rehuir las preguntas, responder con evasivas como "haga la consulta por conducta regular". La tienen algunos magistrados.

- ACTITUD DE DESCONFIANZA

Desconfiar de los Jueces de Paz: todos son unos "vivos", todos se aprovechan del cargo, son unos borrachos, se roban las cosas del curso, hay que controlarlos y vigilarlos. Demostrada por algunos promotores y magistrados.

- ACTITUD LEGALISTA

Refugiarse en la "letra" de la ley: administrar justicia es aplicar la ley y punto y eso es lo único que deben aprender los Jueces de Paz, sino incurren en responsabilidad o prevaricato. Asumida por algunos magistrados y profesores de Lima.

- **ACTITUD DE DESINTERES**  
No interesarse por la Justicia de Paz: se va al curso exclusivamente "por disposición superior", no preparar e improvisar la exposición, hacer sólo "acto de presencia". Frecuente en algunos magistrados.
- **ACTITUD DE SUPERIORIDAD**  
Subestimar a los Jueces de Paz: considerar que no saben nada porque no saben de derecho, que la justicia de paz debería ser ejercida por abogados, tratar despectivamente al juez de paz, "tutearlos". Presentada por algunos magistrados.

Dr. David Lovatón Instituto de Defensa Legal IDL.

En la capacitación de los jueces de paz participan fundamentalmente profesionales del derecho que se desempeñan en el ejercicio particular o en el Poder Judicial. Según sean los temas a desarrollar, deberán convocarse a otros profesionales de acuerdo a la temática específica ya que permite ampliar criterios, enfoques y tal vez posiciones. El tiempo del taller, sería la única consideración que podría limitar la interdisciplinariedad.

El facilitador debe pues, además de manejar con solvencia la información propia de su especialidad, practicar determinadas competencias indispensables:



### 1. Habilidad para comunicar

Reconocer que la comunicación no es solo oral si no también gestual y actitudinal. Es vital para el facilitador y es el primer paso para asumirla como una competencia a cultivar. A veces se dice más con el silencio, el gesto o el comportamiento, que con las palabras.

Para el facilitador significa utilizarla en todas sus posibilidades y variantes. Ponerse al nivel de entendimiento de sus participantes, utilizando un vocabulario sencillo, entendible y ejemplos apropiados que permitan la comprensión clara y precisa.

Valorar y utilizar adecuadamente el lenguaje de los gestos corporales, una sonrisa da aliento y confianza, una palmada en la espalda significa apoyo, utilizar las manos durante las explicaciones da énfasis, moverse durante las exposiciones da sensación de dirigirse a todos e integrar al grupo, mirar a los ojos cuando se habla supone incluir casi individualmente a cada participante conservando el interés. Dirigirse a cada uno por su nombre, recordar algún dato personal, interesarse por sus opiniones y puntos de vista, estar atentos a sus necesidades son actitudes que comunican afecto, interés y atención al otro.

La habilidad para comunicarse supone también saber escuchar. "La buena comunicación como la buena música, tiene que ver más con escuchar que con hablar".<sup>10</sup>

## 2. Estimular la participación

Significa incorporar a la práctica pedagógica la convicción de que todos tienen algo que expresar, aportar, socializar, precisar, y que, lo que se diga independientemente de su validez, es siempre importante, valioso y útil para la construcción de los aprendizajes.

Esta convicción demanda practicar y alentar un ambiente de interacción entre los participantes y con el facilitador, de camaradería, de uso del sentido del humor y de respeto, generando un clima informal y grato de confianza que con seguridad será más productivo.

Incluir siempre actividades colectivas y de grupo favorecerá el conocimiento entre todos y alentará la participación

---

<sup>10</sup> MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FACILITADORES. Material de capacitación para personas que facilitan discusiones y actividades en grupos pequeños usando las guías PILARES. Sesión 5. Por Sophie Clarke, Rachel Blackman e Isabel Carter. Equipo de traducción: Elisa Padilla, Gaby van der Stoel y Naomi Sosa. Tearfund 2004. Página Web: [www.tearfund.org/tilz](http://www.tearfund.org/tilz).

### 3. Despertar y mantener el interés

Implica ser conciente que lo que motiva a todo participante a conocer y aprender está en relación directa con sus necesidades e intereses. Esto demanda identificar aquellos aspectos, temas, características o experiencias considerados importantes, necesarios, difíciles, conflictivos o atractivos por los jueces de paz y a través de ellos inducir los nuevos aprendizajes.

Estos aspectos deben ser incorporar al desarrollo de las sesiones utilizando diferentes estímulos sensoriales, con preguntas aclaratorias que apunten a los por qué, ejemplos variados, actividades o casos prácticos, favoreciendo el análisis y la reflexión que mantiene el interés.

### 4. Utilizar la experiencia

Significa valorar como conocimientos válidos lo que los participantes jueces saben y hacen. Puede ser información, experiencias y conductas diferentes a las del facilitador, pero son las que están habituados a manejar. Por ello rescatar permanentemente lo que saben, hacen, creen, sienten y opinan los jueces de paz permite, a la vez que modificar probables desaciertos, introducir, desarrollar o reforzar, los temas materia del Taller.



### Sentido de la participación

Existe una participación pasiva que significa estar, oír, escuchar.

Hay una participación activa que significa escuchar, atender, comprender y aportar. No importa tanto la pertinencia de lo que se dice ya que lo no pertinente se aprovechará para alentar la reflexión. Aquí es importante destacar los porqués. Estos hacen pensar, reflexionar y acostumbra a cuestionar las propias concepciones y opiniones. El "porque sí", no es un argumento.

Con estas habilidades, en las sesiones de **enseñanza y aprendizaje**, los facilitadores deben asumir un estilo de enseñanza que favorezca:<sup>11</sup>

- Una actitud frente al conocimiento, que estimule la imaginación, la curiosidad y el pensamiento divergente –posibilidad de mirar las cosas desde una perspectiva novedosa, distinta y personal–, que valore por igual los aportes de todos.
- Un clima motivacional, que mantenga el interés a través del análisis de lo "porqués" y "para qué", de la presentación de posiciones diferentes, de preguntas, de la estimulación de los diferentes sentidos sea el oído, la vista, el tacto, el gusto, la utilización de una variedad de ejemplos y casos, que favorecen el desarrollo de actitudes y valores de tolerancia frente a lo diverso y de apertura a cosas nuevas y diferentes.
- Una interacción social entre todos los participantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje que estimule el intercambio de experiencias en una relación de horizontalidad, colaboración y de respeto, favoreciendo así la estima individual, la solidaridad, la flexibilidad e igualdad.
- Una participación verbal mayoritaria del participante y no del facilitador. El protagonista es el participante, en consecuencia será el que actúe. El estímulo verbal, el refuerzo positivo a lo hecho, la gratificación son elementos que deben ser incorporados en el trabajo de capacitación con el adulto; mantienen motivado y expectante al participante, además de valorar la utilidad de su esfuerzo. Las críticas que siempre existirán, deberán ser señaladas y expresadas con espíritu constructivo luego de haber explicitado en primer lugar lo positivo encontrado.

---

11 Adaptado de: Cómo mejorar la calidad de mi enseñanza. Rubén Ramos y Zoila Cabrera. Save the Children Suecia – Smas Asesores. Lima Perú. Segunda reimpresión, 2000.



## Consejos para un buen facilitador<sup>12</sup>

Un buen facilitador debe:

- Estar preparado. Los buenos facilitadores no nacen, se hacen. Investigan, planifican, practican y analizan sus actuaciones para mejorar desempeños posteriores.
- Saber formular preguntas que favorezcan el análisis, la reflexión y la confrontación de ideas. Alientan las dudas antes que las respuestas unívocas.
- Ser flexible. Pensar y actuar creativamente, estando preparado para modificar los planes si es necesario. Los imprevistos, los intereses, las motivaciones inmediatas, pueden hacer modificar e innovar variando lo previsto.
- Ser dinámico. Hay que desplazarse por todo el ambiente, dirigirse a todo el grupo, alentarlos a intervenir, incorporar diferentes estímulos. Captar la atención vía los gestos, la voz y el movimiento.
- Alentar un ambiente grato. Si el ambiente es formal el grupo puede ser menos efectivo. Valore el aporte de cada uno y actúe con sentido lúdico y humorístico creando un ambiente informal y animoso.
- Ser claro. Comunicar claramente una actividad, tarea o ruta a seguir en el trabajo a realizar asegurando que cada participante halla comprendido con claridad.
- Reconocer errores y limitaciones. Si se equivocó o no tiene la información actualizada o no sabe, reconózcalo. Este reconocimiento se convertirá en la posibilidad colectiva de investigar lo que no se sabe y de recurrir a diferentes fuentes para encontrar las respuestas que se buscan. Orientar los errores para encontrar aciertos.
- Ser sensible. El facilitador tiene que estar atento a los estados de ánimo y sentimientos de los participantes. Observar la forma como se tratan y su estilo de comunicación verbal y no verbal. Esto ayuda a generar un clima más positivo de participación y aprendizaje.
- Usar una variedad de técnicas, métodos y actividades. Así como cada persona tiene un estilo propio de aprendizaje, cada facilitador tiene un estilo propio de enseñanza. La variedad de estímulos en la práctica del facilitador mantiene involucrados a todos los participantes y refuerza el aprendizaje.

<sup>12</sup> Adaptado y complementado de: MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FACILITADORES. Material de capacitación para personas que facilitan discusiones y actividades en grupos pequeños usando las guías PILARES. Por Sophie Clarke, Rachel Blackman e Isabel Carter. Equipo de traducción: Elisa Padilla, Gaby van der Stoel y Naomi Sosa. Tearfund 2004. Página Web: [www.tearfund.org/tilz](http://www.tearfund.org/tilz).  
Cómo mejorar la calidad de mi enseñanza. Rubén Ramos y Zoila Cabrera. Smas Asesores – Radda Barnen. Segunda Edición Lima 1995.

## Algunas Técnicas Pedagógicas

Existen técnicas pedagógicas que colaboran con el facilitador para mejorar su enseñanza y lograr los aprendizajes que se pretenden. Su utilidad y oportunidad de inclusión, dependen de la "experticia" del facilitador. Su intencionalidad es fundamentalmente estimular los aprendizajes.

Pueden ser utilizadas como punto de partida que nos remite a lo que saben los participantes, al concluir un tema para arribar a conclusiones, como técnica central del proceso de aprendizaje, como complemento de búsqueda de información o como recurso.



### Exposición-demostrativa<sup>13</sup>

Es una técnica de aprendizaje, pues enseñando también se aprende.

Para que la exposición sea satisfactoria, debe revisarse oportunamente toda la información posible sobre el tema, seleccionando y dosificando la información a desarrollar en el tiempo de que se dispone.

La exposición demostrativa debe incluir materiales educativos que favorezcan la presentación y organización del aprendizaje, como son el uso de pizarra, mapas, gráficos, textos, mapas conceptuales, entre otros.

La exposición debe ser eminentemente activa generando un clima motivador y socializador de experiencias, prácticas e intercambio de información, entre el expositor y entre los participantes.

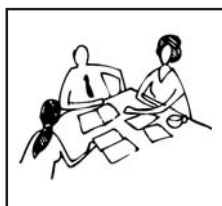
En la exposición demostrativa juega un rol importante el estilo de enseñanza del facilitador.

---

<sup>13</sup> Adaptado de: <http://www.waece.org/diccionario/>

### Procedimiento

- Se precisa el tema central de la exposición
- Determinar el tiempo de que se dispone
- Se priorizan los contenidos básicos indispensables
- Se dosifica la cantidad y profundidad de los contenidos en función del tiempo
- Seleccionar ayudas auxiliares



### Trabajo en grupo

Es una de las principales técnicas utilizadas en la capacitación de adultos.

Es una técnica que favorece:

- La interacción entre los participantes
- La socialización de experiencias
- Intercambiar puntos de vista y opiniones
- El compartir responsabilidades
- El respeto a las diferencias
- La colaboración entre sus integrantes

### *Procedimiento*

- Precisar las tareas a realizar cuidando de que todos entiendan lo que se solicita.
- Revisar y asesorar el trabajo que se está realizando para asegurar los resultados que se esperan.
- Dirigir la plenaria de presentación de los resultados de cada grupo. Cada grupo presentará un papelógrafo de visualización con tarjetas, que permita su utilización y traslado al panel de análisis y síntesis.
- Efectuar una síntesis utilizando las ideas presentadas por los grupos.
- Exponer y reforzar los aprendizajes que se pretenden alcanzar con la actividad.

El tamaño de los grupos es importante. Un máximo de 4 integrantes es suficiente para garantizar un trabajo eficiente. Un grupo mayor puede restringir la intervención así como camuflar a los que no participan o se recuestan en los otros.



## Preguntas

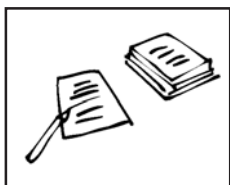
Preguntar es toda una técnica que debe practicarse.

Las preguntas mejores demandan mejores respuestas. Aquellas que acuden a la memoria, a un sí o no, no suelen ser las más adecuadas para incentivar el análisis, la reflexión, el cuestionamiento.

Las preguntas deben formularse a todos, para que todos piensen y las resuelvan. Seleccionar al azar al que la responderá. Complementarla si es necesario con otra pregunta y dirigirla nuevamente al grupo.

Las preguntas pueden ser:

- De reproducción. Que estimulen la memoria y la respuesta rápida.
- De comprensión. Que estimulen la reflexión, la elaboración.
- De análisis. Que estimulen la discriminación, la inducción.
- De síntesis. Que estimulen la integración, la totalidad.
- De evaluación. Que permitan comprobar lo comprendido y aprendido.



## Tarjetas de Visualización

Consiste en construir, a partir de las respuestas escritas en tarjetas por los participantes, matrices que estructuran y organizan la información solicitada.

Permite acceder a toda la información producida por el grupo de trabajo, facilitando tanto la lectura de lo consignado por el participante o su grupo, así como el reordenamiento de la información a partir de los aportes de todos los participantes, arribando a conclusiones colectivas.

Cada tarjeta tiene un formato de 20 x 21 centímetros, permitiendo escribir con claridad y legibilidad. Suelen utilizarse tarjetas de colores diferentes que identifiquen los diferentes aspectos, temas, dimensiones o características que se hayan trabajado.



## Debates<sup>14</sup>

Los debates sirven para plantear diversos puntos de vista o explicaciones a un problema o situación presentados. Los participantes deben informarse sobre lo que se va a debatir a fin de que no se confronte suposiciones o creencias, sino argumentos apoyados en información teórica o en la observación de la realidad. El objetivo de un debate es aclarar-explicar algo y/o hacer propuestas concretas y posibles.

Los debates tienen como propósito favorecer la flexibilidad, apertura y tolerancia frente a puntos de vista diferentes, debidamente sustentados. Los hábitos a buscar información para fundamentar sus puntos de vista; al análisis de diferentes posiciones; a respetar puntos de vista discrepantes; a buscar la objetividad.

### Procedimiento

- Individualmente o por grupos, los alumnos buscan información sobre el asunto a debatirse.
- Se organiza el debate, para lo que eligen a un moderador. Se asignan tiempos para cada intervención y se decide quiénes intervendrán a nombre de cada grupo o individualmente.
- Se realiza el debate preservando el orden de las intervenciones. Los demás participantes pueden intervenir pidiendo aclaraciones.
- Se extraen las conclusiones más importantes. Se les examina y se proponen alternativas de solución.

<sup>14</sup> Las técnicas de los debates, historia de casos, entrevista, sociodrama, juego de roles, inventario, han sido adecuadas de: Técnicas Pedagógicas. Zoila Cabrera. Proyecto Pro-civismo Ciudadanos para la Paz. Colegio de Abogados de Lima CAL. 1994



## Historia de casos

Las historias de casos son relatos breves, propios de la realidad cotidiana.

Las historias de casos buscan rescatar las experiencias directas o indirectas de los participantes o los personajes y aplicarlas a aprendizajes concretos.

Captan el interés, facilitan la participación de todo el grupo y el intercambio de experiencias. Permiten sacar conclusiones y proponer alternativas de solución a la situación o problema planteada en las historias.

Pueden tratarse todo tipo de casos. Lo importante es que los participantes los conozcan y ellos mismos narren las historias correspondientes, complementando lo que saben con otro tipo de información.

Procedimiento:

- Debatir las situaciones presentadas en cada una de las historias.
- Proponer alternativas para que los problemas presentados puedan superarse.

## Sociodrama

Los sociodramas, teatralizaciones o dramatizaciones son representaciones sobre historias, situaciones y hechos de la vida real. Facilitan el análisis de cualquier tema. Son actuaciones divertidas pero serias, que propician la espontaneidad y desinhibición.

Son fáciles y prácticos, porque no requieren de vestuario o de tener una obra escrita. Basta un breve argumento; imaginación, ingenio o creatividad alumnos para plasmar lo que se desea.

Procedimiento

- Tener claro el tema a representar.
- Organizarse en grupos.



- Intercambiar opiniones sobre el tema.
- Elaborar un pequeño argumento.
- Repartir los personajes entre los miembros del grupo y determinar el momento de actuación de cada uno.
- Realizar un breve ensayo.
- Por grupos, presentar el sociodrama.
- Analizar y explicar los problemas o situaciones presentados.
- Sacar conclusiones.
- Plantear alternativas de solución.

## **Juego de Roles**

El juego de roles es una actuación que se utiliza para representar los comportamientos, actitudes, usos, hábitos o costumbres de las personas en diferentes circunstancias. En el juego de roles lo más importante son los personajes, y lo que hacen o dicen.

Facilitan la motivación y se les utiliza para la reflexión y el análisis, con el fin de sacar conclusiones y plantear soluciones.

### Procedimiento

- Por grupos, se decide la situación y los personajes que se van a presentar.
- Se distribuyen los roles, respetando lo que cada uno cree o siente que puede representar mejor.
- Se ensayan los roles asignados. Puede buscarse información complementaria para enriquecer la representación, o algún vestuario especial.
- Se realiza la actuación. Esta puede ser jocosa pero sin perder de vista que lo que se pretende es aprender algo.
- Terminada la presentación, se inicia el análisis de lo visto y oído; se fijan aprendizajes y se proponen alternativas de solución a los problemas o situaciones que pueden haberse planteado.

## Inventario

A través de los inventarios obtenemos un listado organizado de lo que nos interesa conocer o saber.

Permiten tener información objetiva y confiable sobre fenómenos, situaciones, condiciones, lugares, objetos, hechos, problemas, casos.

### Procedimiento

- Se precisa el tema o asunto acerca del que se requiere hacer un inventario.
- Se fijan los lugares o fuentes donde encontrar la información pertinente.
- Se elabora el inventario como lista simple o en un cuadro de distribución con las características que nos interesan.
- Se presenta el inventario describiendo su contenido o explicando las relaciones entre sus características.
- Se fijan los aprendizajes alcanzados.



### Actitud de respeto

La capacitación es en esencia un proceso educativo formativo, en tal sentido el centro del trabajo del facilitador debe basarse en una actitud de respeto mutuo y este se refleja si:

- Demostramos interés y conocimiento de la realidad del Juez de Paz.

Conocer o interesarse por conocer la realidad del Juez de Paz -lo bueno, lo malo y lo feo de su región-, los problemas más frecuentes que resuelve, las carencias, relaciones con la Corte y otras autoridades.

Puede elaborarse una ficha que identifique esta problemática y cada juez podría exponerla para socializarla, fijando un tiempo específico, al inicio de cada sesión.

- Practicar una valoración "realista" de labor de juez de paz Valorar la labor del Juez de Paz pero sin "idealizarlos", discriminando aspectos positivos de los negativos, con objetividad.
- Asumir durante todo el taller la máxima "administrar justicia" no solo (pero también) es "aplicar la ley".

Administrar justicia no sólo es aplicar la ley formal y escrita, si no también considerar y tomar en cuenta la posibilidad de aplicar otros criterios válidos en la comunidad como son las costumbres, la equidad, y la proporcionalidad.

- Utilizar en la medida de lo posible un lenguaje claro y sencillo para arribar a contenidos profundos. El lenguaje o los "términos jurídicos" no deben ser utilizados para demostrar "mis" conocimientos sino para transmitir conocimientos a los Jueces de Paz.
- Estimular la "autoestima" del juez así como su "responsabilidad". Es importante estimular en todo momento la "autoestima" del juez de Paz, resaltando la importancia de sus preguntas o de sus respuestas, con un trato respetuoso, reiterando que ellos son parte del poder judicial, y también insistir en su gran responsabilidad y sus posibles sanciones.
- Explicitar con naturalidad los aspectos que condicionan las actitudes de discriminación de su rol. Explicitar que parte de la desconfianza, subvaloración o desinterés puede estar fundada en la discriminación por motivos de idioma, económicos, regionales pero sobre todo raciales y culturales.

Dr. David Lovatón Instituto de defensa Legal IDL



## Aprendiendo más

Dependiendo de la motivación y expectativas de los Jueces de Paz, pueden proporcionarse lecturas complementarias, nuevos casos tipo o estudios de expedientes. Siempre que se provea de esta información adicional, se debe solicitar un producto, por breve o puntual que nos parezca y nosotros dar una retroinformación de lo que se presenta. Así contribuimos a formar hábitos de estudio reales.



## **V. LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN**



Las sesiones de enseñanza, como ya señalamos, son el espacio en el que interactúan los participantes y el facilitador; los que aprenden y los que enseñan; ambos buscando concretar resultados que garanticen una mejor práctica de administración de justicia. El punto de interacción son los objetivos, contenidos y resultados concretados en el Plan de capacitación.

En las sesiones de enseñanza confluyen y se concretan:

- la concepción y secuencia pedagógica que orienta el proceso formativo expresado en los objetivos, contenidos y resultados;
- las competencias, habilidades y actitudes del facilitador orientadas a motivar y conducir el proceso de aprendizaje;
- la motivación, características, actitudes y expectativas de los participantes.

En base a ello presentamos una de las muchas maneras de cómo desarrollarlas.

Las sesiones que proponemos están articuladas en torno a cada Eje Temático y numeradas en función a él. Cada una precisa el objetivo, contenido y resultado que se pretende y, desarrolla toda la secuencia metodológica establecida, concluyendo con la precisión del tiempo aproximado –90 minutos– así como los materiales que se requieren. Cada paso se identifica con un ícono representativo.

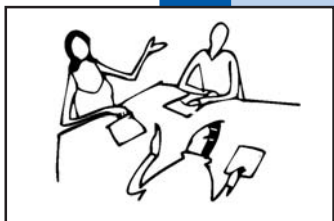
## EJE TEMÁTICO I. El Juez de Paz

### SESIÓN 1. Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz

Objetivo	Contenidos	Resultado



**Desarrollo de la secuencia metodológica:**



**1. Recuperando saberes previos**



**2. Informando y construyendo saberes**



**3. Reforzando aprendizajes**



**Tiempo  
Materiales**

Las sesiones que se presentan han sido trabajadas in-extenso, considerando variedad de casos tipo; información a profundidad; actividades de reforzamiento adicionales; formas de contribuir al fortalecimiento de las habilidades instrumentales mínimas y a prácticas de actitudes positivas. Brindamos así una mayor gama de sugerencias de tal suerte que el facilitador pueda seleccionar y desarrollar aquello que a su juicio se ajusta mejor a las necesidades de capacitación de los señores jueces y a los requerimientos de operadores de justicia mejor calificados.

Cada facilitador de acuerdo a su propio estilo de desempeño podrá seleccionar, adecuar, dosificar y personalizar cada sesión, dinámica y secuencia propuesta, construyendo, en la práctica pedagógica concreta, su propia y personal metodología de enseñanza.

## EJE TEMÁTICO I. El Juez de Paz

### SESIÓN 1. Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz

Objetivo	Contenido	Resultado
Reflexionar sobre las diferentes características que debe poseer el juez de paz en su ámbito específico de trabajo.	1.1 Características del Juez de Paz. 1.2 Ámbitos de trabajo del Juez de Paz Contribuciones de la justicia de Paz en esos ámbitos de trabajo.	Incorpora en su comportamiento cotidiano y como juez de paz, actitudes y valores que lo prestigian como persona y como autoridad.

#### Desarrollo de la secuencia metodológica

Efectuar la presentación de la sesión y colocar el título en la pizarra, en la pared o en algún lugar visible.<sup>15</sup>

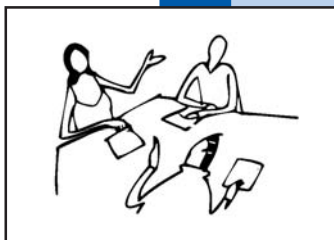
**Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz**

---

<sup>15</sup> La presentación colectiva del tema y la colocación del título de la sesión en un lugar visible, deben ser realizadas en cada sesión del taller.

Organizar a los participantes en un gran círculo.

Repartir a cada participante la hoja impresa con el Caso Tipo a trabajar y leerlo colectivamente. Alentar preguntas para comprobar la comprensión, las respuestas serán resueltas con sencillez y calidez para favorecer un clima amigable de confianza.



### **1. Recuperando saberes previos**

Organizar a los participantes en grupos de trabajo, considerando un número prudencial<sup>16</sup> que permita el diálogo e intercambio.

Cada grupo de trabajo realizará nuevamente una lectura y procederá a analizar y debatir, en función de las preguntas guías que centran los temas de la sesión. Arribarán a conclusiones que serán presentadas en plenaria. Se supervisará a cada grupo para focalizar el debate.

---

<sup>16</sup> Al respecto revisar el Capítulo IV. El Facilitador, el acápite referido a las Técnicas Pedagógicas.



## Importancia de la conducta personal del Juez de Paz<sup>17</sup>

### Aspecto central:

El Juez de Paz es una autoridad muy cercana a la población por lo cual debe demostrar una conducta intachable, ser un ejemplo de comportamiento en la comunidad.

El Juez de Paz de Hurincusi tiene frecuentes discusiones con su esposa por la noche. Los vecinos le piden que se modere y él lo acepta, pero en la comunidad se sabe que él tiene otro compromiso en un pueblo vecino y, aunque ya no hay gritos que perturben la paz de la comunidad, la esposa del Juez está permanentemente afligida y quiere regresarse a su pueblo.

Dos amigas de la esposa le piden que enmiende su conducta, pero el Juez les responde que se trata de su vida privada y que él puede hacer lo que quiere, mientras no falte a las leyes y sea justo en sus decisiones.

### Preguntas:

1. ¿Qué le parece la conducta del Juez de Paz, es correcta o incorrecta? Por qué.
2. ¿Qué puede hacer la comunidad?

<sup>17</sup> Todos los Caso Tipo incluidos en las sesiones han sido elaborados por el Área de Acceso a la Justicia del IDL. Toda la información relativa a los Contenidos de las Sesiones se encuentran en el Manual para Jueces de Paz.

Las conclusiones de cada grupo se presentarán en tarjetas de visualización pegadas a un papelógrafo. Se orientará la participación activa de todos incidiendo sobre los contenidos de la sesión para que las respuestas sean utilizadas como insumos en la presentación de la información.

De ser el caso orientar acerca de la escritura, las formas correctas de expresión escrita y los términos propios de la administración de justicia. Reforzar el desarrollo de habilidades instrumentales como la expresión escrita y redacción.

## 2. Informando y construyendo saberes



Desarrollar los contenidos específicos de la sesión. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual del Juez y Jueza de Paz, Capítulo I, puntos 1.1 y 1.2. Cada facilitador seleccionará y dosificará los contenidos de acuerdo a los participantes y el tiempo de que dispone.

Presentar la información a través de una exposición-demostrativa<sup>18</sup> de manera coloquial y amena. Dirigirse a todos los participantes desplazándose por el ambiente.

Utilizar recursos visuales, láminas, power point, o cualquier recurso que favorezca la atención y estimule la participación.

Alentar las preguntas de los participantes y cuando las formulen, dar primero la oportunidad de respuesta a los Jueces asistentes, para demostrar y valorar los conocimientos que tienen y favorecer la estima personal. Valorar el significado de la experiencia y la importancia de socializar tanto los aciertos como las limitaciones.

Realizar las precisiones y aportes necesarios para consolidar la información y los aprendizajes.

---

<sup>18</sup> Al respecto revisar el Capítulo IV. El Facilitador, el acápite referido a las Técnicas Pedagógicas.



### 3. Reforzando aprendizajes

A cada Juez de paz se le entregarán dos tarjetas de diferentes colores. En una señalarán las que a su juicio son las características positivas de las personas de su comunidad y en la otra las que son las características negativas.

En un papelógrafo o lo que haga sus veces, cada Juez participante colocará las tarjetas que elaboró sobre las personas de su ámbito de trabajo.

Características Positivas	Características negativas

Concluir acerca de cómo la mirada que cada uno tiene sobre los demás y su entorno, influyen en su comportamiento y actitudes.

Incidir en la necesidad de focalizar primero los aspectos positivos que son los que permiten asumir y compartir compromisos con los demás y con la justicia.

Utilizar las Ideas Fuerza del tema.



**Tiempo**  
**90 minutos**

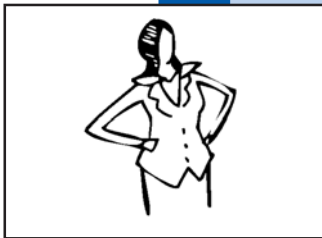
#### Materiales

Manual del Juez de Paz  
Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros  
Plumones delgados  
Papelógrafos  
Maskin tape  
Hojas con el caso tipo  
Biblioteca Básica

## EJE TEMÁTICO I. El Juez de Paz

### SESIÓN 2. Qué hacen y que no deben hacer los Jueces de Paz

Objetivo	Contenido	Resultado
Distinguir las facultades y deberes que tienen como jueces de paz.	1.3 Facultades y deberes del Juez de Paz 1.4 La Administración de la justicia de Paz 1.5 Prohibiciones, delitos y sanciones a los jueces de paz en el ejercicio de sus funciones	Practica sus deberes y facultades como juez de paz para una correcta administración de justicia.

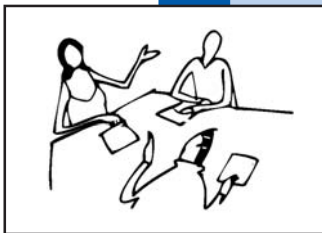


#### Desarrollo de la secuencia metodológica

Seguir la pauta establecida en la sesión 1 presentando el tema.

#### Qué hacen y que no deben hacer los Jueces de Paz

Repartir el caso tipo y realizar la lectura colectiva.



#### 1. Recuperando saberes previos

Distribuir a los participantes en dos grupos para trabajar el Caso Tipo.

Un grupo trabajará el tema de Facultades



el otro grupo sobre el tema de Prohibiciones.

Para resolver las interrogantes planteadas en el caso se utilizará la experiencia de los Jueces, el Manual del Juez y Jueza de Paz y de los materiales de consulta de la "Biblioteca Básica" que se tiene en el Taller.



### Importancia del comportamiento del Juez de Paz en el ejercicio de sus funciones

#### Aspecto Central:

Se debe resaltar que la administración de justicia demanda un comportamiento correcto de los jueces.

Unos abigeos fueron capturados por los comuneros de Sinchiruna. Se arrepintieron y prometieron corregirse pero en la noche, mientras todos dormían, se escaparon robando a los ronderos que los perdonaron. La ronda atrapó a uno de ellos y le dio una tremenda paliza, por lo que el abigeo se quejó a la Policía. Ahora dos campesinos han sido encarcelados y los demás se han enterado que el ladrón coimeó al comisario. Nicanor Martínez, que es el presidente de la comunidad, va a visitar al juez para pedirle que no abra proceso contra los ronderos, para ello piensa llevarle un "regalito". De esa manera, dice el Presidente, evitaremos que nuestros compañeros sean injustamente procesados.

#### Preguntas:

1. ¿Cuáles son las faltas que se presentan en el caso?
2. ¿Cuál debería ser el comportamiento del Juez frente al regalo?
3. ¿Qué debería hacer el Juez frente a esta situación?



Elaboradas las respuestas se construirá la matriz respectiva. Cada grupo dispondrá de un máximo de 10 minutos para presentarlas. Se abrirá el debate sobre cada trabajo.

Utilizar la oportunidad de intervención de los jueces participantes para favorecer el uso correcto del lenguaje, la pertinencia de las expresiones utilizadas, la organización de las ideas que se presentan, la seguridad en la exposición, como parte del desarrollo de las habilidades instrumentales.

## 2. Informando y construyendo saberes



Aprovechando las respuestas elaboradas y las intervenciones de los jueces, se focalizarán los contenidos específicos de la sesión. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual para Jueces de Paz, Capítulo I, puntos 1.3, 1.4 y 1.5.

Cada facilitador puede seleccionar, dosificar e incluir contenidos específicos que considere más pertinentes.

Enfatizar en cómo el cumplimiento cabal de las facultades y los deberes que tienen los Jueces de Paz permiten construir una imagen de autoridad respetable y respetuosa; y cómo su incumplimiento no solo lo desacredita como autoridad y persona, sino que también se hace acreedor a sanciones.

## 3. Reforzando aprendizajes

El facilitador hará un breve resumen de los contenidos recurriendo a preguntas utilizando como apoyo las Ideas Fuerza de la sesión.

Para reforzar los aprendizajes y alentar la participación de los jueces, utilizando tarjetas de visualización, elaboran un inventario con ejemplos por ellos conocidos, de los delitos cometidos y las sanciones



## INVENTARIO

Delitos	Sanciones	Consecuencias

aplicadas a un Juez de Paz, precisando el tipo de delito, la sanción aplicada, así como las consecuencias para el Juez.

Analizar el Inventario. Incidir en las consecuencias que tiene la comisión de delitos no solo como jueces si no también como personas elegidas por una comunidad que les depositó su confianza y en donde con seguridad seguirán viviendo y compartiendo. Resaltar el significado de autoridad y limitar el poder relativo y momentáneo que tienen.



**Tiempo**

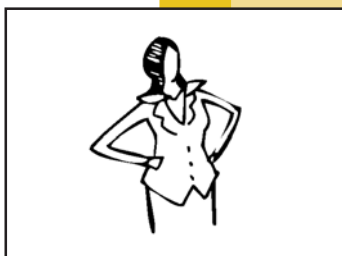
**90 minutos**

### Materiales

Manual del Juez de Paz  
 Tarjetas de visualización de colores  
 de 20 por 21 centímetros  
 Plumones delgados  
 Papelógrafos  
 Maskin tape  
 Hojas con el caso tipo  
 Biblioteca Básica

**EJE TEMÁTICO II. Los conocimientos del Juez de Paz**  
**SESIÓN 3. Cuáles son las normas y principios que orientan su trabajo de administrar justicia**

Objetivo	Contenido	Resultado
Comprender el marco legal general que orienta su trabajo como juez de paz.	2.1 La Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales de las personas. 2.2 Significado de los Derechos Humanos. Derechos que tienen mayor relación con la justicia de paz. 2.3 Principios fundamentales de la administración de justicia.	Reconoce el valor de los derechos fundamentales de las personas y los principios a seguir, para administrar justicia a pesar de las dificultades existentes.



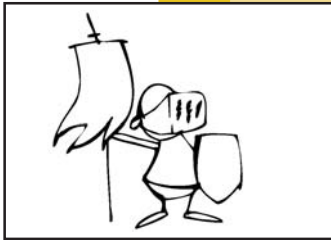
**Desarrollo de la secuencia metodológica**

Seguir la pauta establecida en la sesión 1 presentando el tema.

**Cuáles son las normas y principios que orientan su trabajo de administrar justicia**

Repartir el caso tipo y realizar la lectura colectiva. Verificar la comprensión lectora. Aclarar cualquier interrogante. Desplazarse por el ambiente con una actitud de confianza, alentando la lectura de todos.

## 1. Recuperando saberes previos



### Normas que orientan la labor del Juez de Paz

#### Aspecto Central:

Juan y Manuel son compadres y cada uno tiene su parcela que están juntas una respecto a otra. Por la confianza existente nunca hubo necesidad de colocar un muro de separación. Pero ocurre que Juan se ha ido a vivir a la ciudad y su hijo Juanito ha quedado a cargo y ha ocupado con sus animales el terreno de Manuel.

Frente a ello Manuel ha buscado a Juanito y lo ha gritado e insultado, por lo que éste lo denuncia ante el Juez de Paz.

#### Preguntas:

1. ¿Qué debe hacer el Juez de Paz?
2. ¿Cuáles son las faltas que se presentan en el caso?

## 2. Informando y construyendo saberes

Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual para Jueces de Paz, Capítulo II, puntos 2.1, 2.2, 2.3.

Cada facilitador puede seleccionar, dosificar e incluir contenidos específicos que considere más pertinentes.

### 3. Reforzando aprendizajes



#### Tiempo

90 minutos

#### Materiales

Manual del Juez de Paz  
Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros  
Plumones delgados  
Papelógrafos  
Maskin tape  
Hojas con el caso tipo  
Biblioteca Básica

## EJE TEMÁTICO II. Los conocimientos del Juez de Paz

### SESIÓN 4. ¿Cómo es la Justicia de Paz?

Objetivo	Contenido	Resultado
Analizar las características, condiciones y relaciones que tiene la Justicia de Paz.	2.4 La Justicia de Paz Características Derecho consuetudinario Funcionamiento	Actúa como autoridad que integra el Poder Judicial y ejerce sus funciones con responsabilidad y compromiso conciliando las normas legales con el derecho consuetudinario.



#### Desarrollo de la secuencia metodológica

Seguir la pauta establecida en la sesión 1.

Colocar en un lugar visible el título de la sesión.

#### ¿Cómo es la Justicia de Paz?



Repartir el caso tipo y realizar la lectura colectiva. Verificar la comprensión lectora. Aclarar cualquier interrogante. Desplazarse por el ambiente con una actitud de confianza, alentando la lectura de todos.

#### 1. Recuperando saberes previos

Distribuir a los participantes en dos grupos para trabajar el Caso Tipo.



Un grupo analizará, debatirá y fundamentará las respuestas en torno a la pregunta ¿La decisión del Juez de Paz es correcta, por qué?



El otro grupo analizará, debatirá y fundamentará las respuestas en torno a la pregunta ¿La decisión del Juez de Paz es incorrecta, por qué?

Ambos grupos responderán la pregunta ¿por qué cree que el Juez actuó así?, y ¿se puede aplicar el derecho consuetudinario?

Cada grupo responderá en función a su experiencia como Juez de Paz y la Biblioteca Básica del Taller.



## El Formalismo en el Juez de Paz

### Aspecto Central

Los Jueces de Paz **no** deben ser demasiado formalistas porque en casos como éstos, se desprotege a personas que han visto vulnerados sus derechos

Doña Elsa es una viuda muy pobre que vive en la comunidad de Iñapi, en Puno. Un día mientras ella no se encontraba, ingresó a su casa un joven llevándose los 20 cuyes que tenía en su cocina y una radio grabadora que había heredado de su esposo.

La comunidad al enterarse del hecho atrapó al ladrón y lo llevó donde don Ernesto, el juez de Paz de la comunidad. Este, sin embargo, no exigió la devolución de lo robado a la viuda porque, según dijo, *"la ley dice que tiene que demostrar que los objetos robados eran de su propiedad"*.

Como doña Elsa no podía probarlo, el Juez de Paz no quiso admitir su denuncia.

### Preguntas:

1. ¿La decisión del Juez de Paz? ¿Es correcta? ¿Por qué?  
¿No es correcta? ¿Por qué?
2. ¿Por qué cree que el Juez actuó así?
3. Se puede aplicar el derecho consuetudinario?

Concluido el tiempo asignado cada grupo presentará sus conclusiones en un papelógrafo y se iniciará el debate colectivo.

¿La determinación del Juez de Paz es correcta, por qué?	¿La determinación del Juez de Paz es incorrecta, por qué?
¿Por qué actuó así?	
¿Se puede aplicar el derecho consuetudinario?	

El facilitador debe actuar como "abogado del diablo"<sup>19</sup> para esforzar al razonamiento y lógica jurídica de los Jueces de Paz participantes. Contribuir en la organización y desarrollo de una lógica de razonamiento que fundamente las decisiones que se asumen. Aprovechar para distinguir entre la lógica legal y el razonamiento cotidiano.



## 2. Informando y construyendo saberes

A partir de las conclusiones del debate desarrollar los contenidos específicos de la sesión. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual del Juez y Jueza de Paz, Capítulo II, punto 2.4.

Cada facilitador puede seleccionar, dosificar e incluir contenidos específicos que considere más pertinentes.

<sup>19</sup> El término **abogado del diablo** se aplica por extensión a personas que defienden una posición en la que no necesariamente creen, o a quienes presentan a otro debatiente un argumento contra una posición en la que sí creen. Este proceso permite comprobar la calidad del argumento original e identificar las debilidades de su defensa. Obtenido de "[http://es.wikipedia.org/wiki/Abogado\\_del\\_diablo](http://es.wikipedia.org/wiki/Abogado_del_diablo)"

Establecer criterios de funcionamiento de los Juzgados de Paz, de acuerdo a cada ámbito de trabajo.

Indagar sobre los casos o situaciones específicas en las que aplican el derecho consuetudinario en sus juzgados. Escribir las respuestas en la pizarra y analizar su significado estableciendo los alcances y limitaciones de este derecho. Resaltar la labor de difusión que deben realizar en sus comunidades al respecto, de manera de que prime siempre el derecho de las personas por sobre costumbres que no siempre permiten una correcta administración de justicia.

El uso de preguntas y repreguntas durante la exposición permiten utilizar la información y experiencia de los jueces participantes y así demostrarles, de ser el caso, la validez de sus conocimientos y prácticas.

### 3. Reforzando aprendizajes



A partir de la Ideas Fuerza de la sesión, invitar a los jueces participantes a efectuar una síntesis de cada uno de los contenidos específicos desarrollados. Reforzar los aprendizajes y corregir posibles errores.

Aportar acerca de la capacidad de síntesis, de comprensión de la información que se solicita, de pertinencia de las respuestas que se dan así como la consistencia que debe existir entre las respuestas, para reforzar las habilidades instrumentales de razonamiento lógico.

#### **Materiales**

Manual del Juez de Paz

Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros

Plumones delgados

Papelógrafos

Maskin tape

Hojas con el caso tipo

Papel blanco

Biblioteca Básica



#### **Tiempo**

**90 minutos**

## EJE TEMÁTICO III. Las Competencias del Juez de Paz

### SESIÓN 5. Los asuntos de Materia Civil: cuáles sí.

Objetivo	Contenido	Resultado
Analizar las materias sobre las que puede administrar justicia identificando las normas que dan sustento legal a su actuación en Materia Civil	3.1 Criterios para fijar las competencias de un Juez de Paz 3.2 Asuntos de su competencia. 3.3 Procedimientos generales que sigue el Juez de Paz. 3.4 Los Asuntos en Materia Civil.	Aplica el marco jurídico adecuado a la resolución de los asuntos de su competencia para resolver con propiedad los conflictos que se le presentan.

#### Los asuntos de Materia Civil: cuáles sí, cuáles no.



#### Desarrollo de la secuencia metodológica

Seguir la pauta establecida en la sesión 1.

Colocar en un lugar visible el título de la sesión.

Se trabajarán dos casos tipo relativos a asuntos de Materia Civil:

Uno sobre **Alimentos**



Otro sobre **Cuantía**.



Repartir al azar el caso tipo y realizar la lectura colectiva de ambos casos.

Verificar la comprensión. Recordar enfatizar la comprensión lectora como capacidad básica para el aprendizaje y conocimiento de nueva información.



### **1. Recuperando saberes previos**

Organizados los grupos de trabajo por caso, cada uno establecerá el procedimiento de análisis, discusión y presentación de las conclusiones. Monitorear el trabajo para asegurar los productos esperados, identificando a los participantes por su nombre.



## Competencias en casos de alimentos

### Asunto Central

Que el Juez de Paz identifique que los padres tienen la obligación de brindar alimentos a sus hijos aunque se hubieran separado y aunque uno de los dos contrajese matrimonio posteriormente. Asimismo debe identificar los casos en que termina la obligación de prestar alimentos (lo que tiene que ver con la edad y capacidad de los hijos).

### Materia Civil

Juana y Luis Peña viven en el caserío de Huaros, se encuentran casados desde hace cinco años y tienen cuatro hijos. Luis, es uno de los comerciantes más importantes del caserío, tiene varias casas y tiendas. Antes de casarse Luis había tenido otro compromiso con Rosa Martínez y tuvo tres hijas, que tienen 17, 18 y 19 años, que viven con Miguel, el actual esposo de Rosa. Súbitamente, Miguel muere y Rosa y sus hijas acuden al Juez de Paz a solicitar que Luis Peña les dé dinero para su alimentación, vestido y educación. La mayor de las hijas había comenzado a estudiar en un Instituto Pedagógico.

### Preguntas:

1. ¿Es competente el Juez de Paz para conocer de esta demanda?
2. ¿Si usted fuera juez y admitiera la demanda cómo resolvería? Por qué.
3. ¿Tienen algunas de las hijas más derecho a pedir alimentos? Por qué.
4. ¿Qué derechos corresponden a la hija mayor? Por qué.





## Competencia según cuantía y competencia territorial

### Aspecto Central

Se busca que el Juez de Paz identifique cuál es el valor máximo (en términos monetarios) de las controversias civiles que puede conocer y cuándo es competente según su ubicación geográfica.

### Materia Civil

Los hermanos Gabriel, Javier y Pedro Quispe solicitan un préstamo de 2,500 soles al comerciante Miguel Gutiérrez, que vive en Pampa Grande. El préstamo va a servir para reparar el camión que usan los tres hermanos para llevar al mercado de Cotabambas sus productos, pero en la primera salida, el camión se desbarranca. Tres meses después del plazo fijado, todavía no le han devuelto a Miguel su dinero. El se encuentra muy fastidiado porque, además, los tres hermanos viven en pueblos diferentes y no sabe donde demandarlos. Finalmente, como Gabriel vive en un anexo de Pampa Grande, lo demanda ante el Juez de Paz, al cual conoce y tiene buena reputación.

### Preguntas:

1. ¿Es competente el Juez de Paz de Pampa Grande para recibir esta demanda? Por qué?
2. ¿Si usted fuera el Juez de Paz y admitiera la demanda cómo resolvería y por qué resolvería así?

Cada grupo presenta sus conclusiones a través de un sociodrama, fundamentando oralmente la sentencia.

Utilizar esta oportunidad para orientar el uso de la lengua oral, las expresiones más apropiadas, los tiempos verbales, los términos legales adecuados. Recordar el carácter instrumental de la capacitación para habilitarlos de competencias en el hablar y el expresar.

## 2. Informando y construyendo saberes



Realizar una exposición demostrativa de los contenidos específicos de la sesión a partir de lo desarrollado en el análisis de casos. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual para Jueces de Paz, Capítulo III, puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

Cada facilitador puede seleccionar, dosificar e incluir contenidos específicos que considere más pertinentes.

Utilizar las preguntas y repreguntas para asegurar la comprensión y los aprendizajes. Recurrir a los Jueces que a su juicio, tienen mayor experiencia e información, para interiorizar la certeza de que "ellos también saben" gratificando siempre los aciertos.

Utilice los fallos o errores como puntos de partida para arribar a los aciertos. Las repreguntas sobre los porqués, son excelentes aliadas para que ellos mismos arriben a aprendizajes correctos, desarrollando su propia lógica de argumentación, habilidad instrumental que buscamos consolidar con la capacitación.

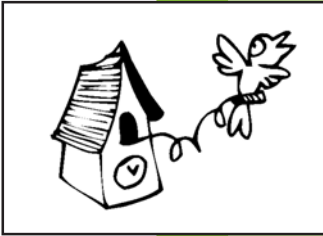
Recordar que el énfasis debe ser puesto en el proceso de aprendizaje antes que en los contenidos, ya que ellos están desarrollados con mayor profundidad en el Manual para Jueces de Paz.

## 3. Reforzando aprendizajes



Con las Ideas Fuerza de la sesión, el facilitador hará una breve síntesis sobre los contenidos, reforzando los aprendizajes sobre el procedimiento común seguido por los jueces de paz y los asuntos de su competencia en materia civil.

De ser posible, orientar la lectura del Manual. Asegúrese de que comprendan que el Manual no es una novela que se lee de principio a fin, si no que es un material de consulta a ser utilizando en correspondencia con las necesidades e intereses del que busca información. Utilizar siempre el índice como punto de partida para ubicar la información que se necesita.



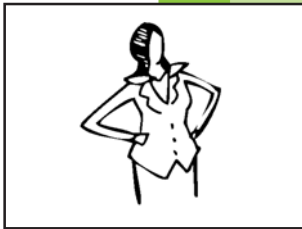
**Tiempo**  
**90 minutos**

**Materiales**

Manual del Juez de Paz  
Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros  
Plumones delgados  
Papelógrafos  
Maskin tape  
Hojas con el caso tipo  
Papel blanco  
Biblioteca Básica

**EJE TEMÁTICO III. Competencias del Juez de Paz**  
**SESIÓN 6. Los asuntos en Materia Penal y Notarial:**  
**cuáles sí, cuáles no.**

Objetivo	Contenido	Resultado
Analizar las materias sobre las que puede administrar justicia identificando las normas que dan sustento legal a su actuación identificando los asuntos que no le competen: Materia Penal y Notarial	3.5 Los Asuntos en Materia Penal: las faltas 3.6 Los Asuntos en Materia Notarial: funciones y costos los conflictos que se le presentan.	Aplica el marco jurídico adecuado a la resolución de los asuntos de su competencia para resolver con propiedad



**Desarrollo de la secuencia metodológica**

- Seguir la pauta establecida en la sesión 1.
- Colocar en un lugar visible el título de la sesión.

**Los asuntos en Materia Penal y Notarial:cuáles sí, cuáles no.**

Al igual que en la sesión anterior, se trabajarán dos casos tipo:



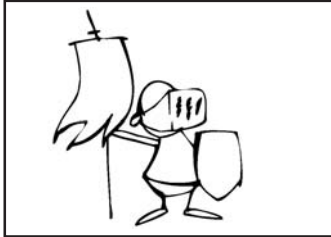
Uno sobre **materia penal**



Otro sobre **materia notarial.**

Solicitar a los Jueces de Paz participantes que se anoten en el grupo en el que les gustaría participar, de acuerdo a su experiencia. Repartir el caso tipo a cada grupo y realizar la lectura colectiva de ambos casos. Reforzar la comprensión lectora. Aclarar las dudas solicitando la intervención de los participantes.

## 1. Recuperando saberes previos



### Competencia penal del Juez de Paz

#### Aspecto central:

Que el Juez de Paz reconozca los tipos de casos penales que puede conocer y cómo diferenciar entre faltas y delitos.

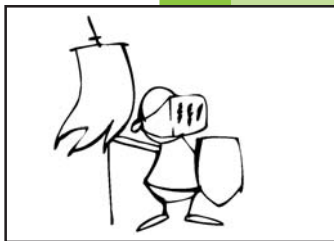
#### Materia Penal

En el caserío de Hananhuasi se estaba realizando una fiesta profunda para la adquisición de carpetas para el centro educativo. En la fiesta se encontraban Juan Reyes, Alberto Mamani y Simón Blanco, vecinos del lugar y antiguos amigos. Después de haber estado bebiendo abundantemente, Simón se pone a discutir e insultar a los otros dos, por un problema de celos, agarrándose luego a golpes con ellos. En un momento de la lucha Simón con un cuchillo agrede a Juan Reyes ocasionándole una grave herida. Al día siguiente los familiares de Juan acuden al Juez de Paz del caserío pidiendo se castigue a Simón Blanco.

#### Preguntas:

1. Qué tipo de falta se ha cometido?
2. ¿Es competente el Juez de Paz para ver la denuncia de los familiares de Juan Reyes contra Simón Blanco? Por qué?
3. ¿Si Alberto Mamani fuera a interponer la denuncia sería competente el Juez de Paz del caserío?
4. ¿Si usted fuera el Juez y admitiera las denuncias contra Simón Blanco como resolvería y por qué?





## Legalizaciones de firmas

### Aspecto central:

El juez de paz debe identificar que las legalizaciones de firmas son trámites personales por lo que debe estar presente el firmante. Asimismo, el juez no debe hacer favores aceptando regalos.

### Materia Notarial

El día 28 de julio una persona acude a la casa del Juez de Paz de Llanganauqui. El Juez había colocado un aviso diciendo que atendía a la población todos los días, incluyendo domingos y feriados, de 3 a 7pm. La señora Martina Del Carpio acude para hacer legalizar su firma y la de su esposo. Lleva un documento firmado por ella y por su esposo otorgando un poder para su hijo mayor, que vive en Andahuaylas. Ella se disculpa que su esposo no haya podido venir y dice también que quisiera firmar, pero que tiene la mano hinchada y vendada a consecuencia de un accidente. Ella sabe que por las legalizaciones el Juez cobra 10 soles, pero por ser un día feriado, le ofrece 50 soles. La señora Martina es madrina de la hija menor del Juez de Paz.

### Preguntas:

1. ¿Qué hubiera hecho usted ante tales peticiones?
2. ¿Cómo hubiera solucionado el problema de la firma de la señora?
3. ¿Es correcto el arancel cobrado?
4. ¿Habría que hacer alguna observación?



Cada grupo resolverá sus preguntas.

La dinámica de presentación será secuencial, primero el grupo que analizó el **Caso Penal**. En el análisis colectivo participarán como interrogadores los participantes del otro grupo. Concluido el debate se realizará la exposición demostrativa del facilitador. Concluido el tema, se presentará el análisis **del Caso Notarial** con su correspondiente exposición demostrativa.

El facilitador estará atento para utilizar los aciertos y errores como parte de su exposición demostrativa.

## 2. Informando y construyendo saberes

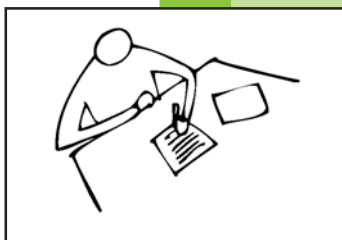


Presentar la información de manera breve, ágil, amena e interactiva. Alentar la participación pidiendo ejemplos de su experiencia o de jueces que conozcan. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el *Manual para Jueces de Paz*, Capítulo III, puntos 3.5 y 3.6.

Cada facilitador puede seleccionar, dosificar e incluir contenidos específicos que considere más pertinentes.

Incidir, en los Casos Penales, en la distinción entre faltas y delitos, identificando con precisión los tipos de faltas que pueden ver. En materia notarial igualmente.

## 3. Reforzando aprendizajes



Construir una matriz colectiva con ejemplos de los tipos de faltas que se les presentan con mayor frecuencia.

Falta	Caso
Contra las personas	
Contra el patrimonio	
Contra las buenas costumbres	
Contra la seguridad pública	
Contra la tranquilidad pública	

El facilitador puede dirigir la elaboración de cualquier cuadro que considere necesario para reforzar la información proporcionada y que garantice los aprendizajes que pretende.

Orientar la pertinencia de los casos que se propongan.



**Tiempo**  
**90 minutos**

**Materiales**

- Manual del Juez de Paz
- Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros
- Plumones delgados
- Papelógrafos
- Maskin tape
- Hojas con el caso tipo
- Papel en blanco
- Biblioteca Básica

**EJE TEMÁTICO III. Competencias del Juez de Paz**  
**SESIÓN 7. Los Asuntos de Violencia Familiar, cuáles son y cómo enfrentarlos.**

Objetivo	Contenido	Resultado
Comprender la naturaleza de la violencia familiar y las modalidades de intervención que puede utilizar así como las consecuencias de no hacerlo.	3.7 Los Asuntos de Violencia Familiar Formas de violencia familiar Actuación de las autoridades y del Juez de Paz.	Interviene con propiedad en los casos de violencia familiar respetando la seguridad de las víctimas.



**Desarrollo de la secuencia metodológica**

Seguir la pauta establecida en la sesión 1.

Colocar en un lugar visible el título de la sesión.

**¿Qué hacer frente a la violencia familiar?**



Realizar la lectura colectiva de manera pausada y comprobando la correcta comprensión del caso, habida cuenta la naturaleza del tema y el número de personajes que intervienen.

## 1. Recuperando saberes previos

Todo el grupo preparará un sociodrama al respecto y presentarán sus respuestas.



### Conflicto entre justicia formal y justicia comunal

#### Aspecto Central:

En este caso se presenta cómo la justicia de paz, al igual que la justicia comunitaria, busca que se reencuentre un equilibrio en la armonía social, lo que muchas veces es dejado de lado por el sistema formal de justicia, generando, a veces, mayores problemas y no aportando soluciones a las partes afectadas.

En el caserío de Santo Tomás se realiza una fiesta comunal. Al día siguiente, la joven Mariana Rengifo, de dieciséis años de edad señala a sus padres que Ernesto López, de veinte años, abusó de ella.

Ernesto es hijo de un comerciante del pueblo y tiene una enamorada, con la que pensaba casarse.

Los padres de Mariana acuden al Juez de Paz, quien convoca a Ernesto y sus padres. Ernesto confiesa lo ocurrido, pide perdón a los padres y ofrece una reparación de 500 soles. Los padres aceptan las disculpas, pero le piden que, si Mariana queda encinta, Ernesto se comprometa a mantenerla, a lo que él acepta.

A la semana llega la hermana de Mariana que estudia en Lima, e indignada por lo sucedido, denuncia a Ernesto ante el Ministerio Público por violación. Ernesto es arrestado y niega todo. Su enamorada decide terminar la relación.

Mariana se rehúsa a acudir a prestar declaraciones, porque pensaba que todo estaba arreglado. Finalmente, después de seis meses, Ernesto queda en libertad y las dos familias se encuentran en un fuerte conflicto.

La hermana de Mariana regresa a Lima, donde dice que la justicia no sirve para nada.

#### Preguntas

1. ¿Qué hubiera hecho usted como Juez de Paz? Por qué?
2. ¿Contra cuáles derechos fundamentales atenta la conciliación de un caso de violación?
3. ¿Debe ser destituido o sancionado el Juez de Paz? ¿En todos los casos? Por qué?

?



El facilitador estará a la expectativa de los argumentos considerados en las respuestas, para direccionar acertadamente su intervención posterior, deslindando con las costumbres, prácticas o ejemplos incorrectos.

Formulará las repreguntas y solicitará las aclaraciones a las posiciones del grupo así como la precisión de las normas que avalan sus respuestas.

## 2. Informando y construyendo saberes



Utilizar el caso tipo y presentar los contenidos específicos de la sesión. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual para Jueces de Paz, Capítulo III, punto 3.7.

Dada la cantidad y naturaleza de la información, el facilitador decidirá si aborda todos los temas consignados o hace una selección respondiendo a las características del grupo de participantes.

Es importante incidir en la naturaleza no negociable de los casos de violencia familiar, en tanto la responsabilidad de los Jueces de Paz está en garantizar los derechos de las víctimas, antes que preservar la "armonía" entre vecinos, parientes o amigos.

Favorecer la expresión espontánea y libre de las ideas, opiniones y percepciones de los Jueces de Paz sobre el tema y absolver las interrogantes, prejuicios y/o falsas percepciones con amplitud de criterio, tolerancia, flexibilidad y espíritu democrático. Demostrar con ejemplos, normas legales, criterios válidos y apertura, la pertinencia de los argumentos que brinda. Recordar que mucho de los prejuicios son fruto del desconocimiento, de las costumbres, de la socialización recibida.

Las actitudes positivas del facilitador, son en estos temas, su mejor arma y argumento.

### 3. Reforzando aprendizajes



Leer de manera colectiva uno de los contenidos incluidos en el Manual o seleccionar una lectura de la Biblioteca Básica del Taller.

Cada participante leerá un acápite y lo comentará. El facilitador utilizará esta oportunidad para incidir en el tono de la lectura, la entonación, los signos de puntuación, las pausas y los énfasis.

Realizar un breve resumen con las Ideas Fuerza.



**Tiempo**  
**90 minutos**

#### **Materiales**

Manual del Juez de Paz

Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros

Plumones delgados

Papelógrafos

Maskin tape

Hojas con el caso tipo

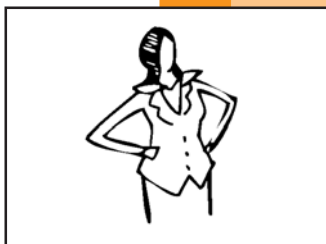
Papel en blanco

Biblioteca Básica

## EJE TEMÁTICO IV. Modos de Intervención

### SESIÓN 8. ¿Cómo ser un buen Juez de Paz conciliador?

Objetivo	Contenido	Resultado
Identificar a la conciliación como el procedimiento privilegiado de resolución de conflictos del Juez de Paz de violencia familiar.	4.1 La Conciliación Significado, beneficios y aplicación. Principios, etapas y resultados.	Prioriza la conciliación como la mejor forma de resolver los conflictos que se le presentan, salvo en los casos



#### Desarrollo de la secuencia metodológica

Seguir la pauta establecida en la sesión 1.

Colocar en un lugar visible el título de la sesión.

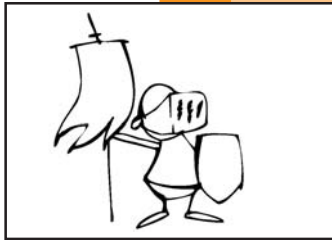
#### ¿Cómo ser un buen Juez de Paz conciliador?

Repartir el caso tipo y realizar la lectura colectiva de manera pausada y comprobando la correcta comprensión del caso.



#### 1. Recuperando saberes previos

Organizados en círculo cada Juez de Paz participante leerá de manera individual y silenciosa el caso. Responderá a las preguntas en una hoja en blanco.



## ¿Conciliación en violencia familiar?

### Aspecto central:

No es posible conciliar en casos de violencia familiar pues en la mayoría de casos se suele desproteger a las víctimas. Este es un caso gris porque la víctima no parece estar totalmente presionada, pero se busca que se entienda de manera general los casos de violencia familiar.



Jessica y Walter son dos jóvenes esposos que viven en el caserío de Atipanakuy. Normalmente, Walter no bebe licor, pero una noche que Perú ganó un partido de fútbol se emborrachó con sus amigos. Al llegar a su casa, Jessica le increpó con frases hirientes, burlándose de su familia, incluyendo un defecto físico de un familiar muy querido para Walter. Este le dio un empujón y se fue de la casa. Al día siguiente, Jessica acudió al despacho del Juez de Paz, para denunciar a Walter por violencia familiar. Lo acompañaba su madre, que insistió en que Walter era un alcohólico violento, a pesar que era la primera vez en cuatro años que se había producido esta situación. Walter señala al Juez de Paz que está arrepentido y que no ingerirá nuevamente licor. Jessica confiesa al Juez de Paz que ella quiere que Walter regrese y que procurará que las cosas marchen mejor entre ambos.

El Juez desea proponer un acta de conciliación, pero en ese momento la madre de Jessica aparece con un abogado, quien indica que la conciliación de un caso de violencia familiar está prohibida.



### Preguntas

1. ¿Cómo cree que un caso como éste debe resolverse?
2. ¿Cree usted que los Jueces de Paz deben estar facultados para conciliar casos de violencia familiar? Por qué sí? Por qué no?

En plenario se solicitará, al azar, la respuesta a la primera pregunta. Se escribirán en la pizarra las respuestas más significativas. Se harán las precisiones y deslindes correspondientes.

Para la segunda pregunta solicitar que levanten la mano los participantes que respondieron sí y los que respondieron no. Armar un grupo de trabajo con cada uno de ellos.



SI

NO



Ya organizados, otorgar 10 minutos para que unifiquen los porqués de su opción. Presentar sus razones y fundamentos al plenario.

Dirigir el debate alentando la resolución de preguntas, precisiones y posibles cuestionamientos por parte de los propios Jueces de Paz. Abundar solamente para inquirir sobre los porqués de sus afirmaciones favoreciendo así el análisis, la exposición de las ideas, la fundamentación de los razonamientos, la aplicación de las normas pertinentes.

## 2. Informando y construyendo saberes



Presentar la información de la sesión utilizando los aportes del debate. Todos los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual del Juez y Jueza de Paz, Capítulo IV, punto 4.1.

Cada facilitador puede seleccionar, dosificar e incluir contenidos específicos que considere más pertinentes.

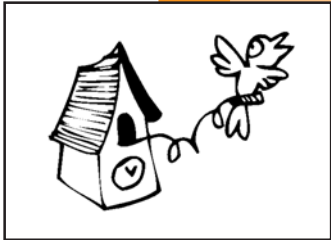
Actuar de manera coloquial para enfatizar el comportamiento sencillo y trato amigable que demanda la conciliación como proceso.

### 3. Reforzando aprendizajes



Los jueces participantes en conjunto realizarán un sociodrama sobre una conciliación, poniendo en práctica todos los contenidos abordados en la exposición, en especial las cualidades y actitudes del conciliador.

Con las Ideas Fuerza, hacer un repaso colectivo.



**Tiempo**  
90 minutos

#### **Materiales**

Manual del Juez de Paz

Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros

Plumones delgados

Papelógrafos

Maskin tape

Hojas con el caso tipo

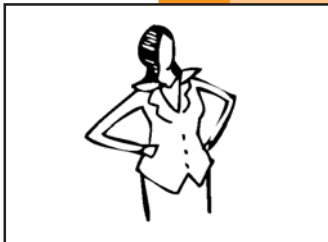
Papel en blanco

Biblioteca Básica

## EJE TEMÁTICO IV. Modos de Intervención

### SESIÓN 9. ¿Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia?

Objetivo	Contenido	Resultado
Diferenciar los procedimientos que debe seguir en la resolución de conflictos de su competencia y las formas de actuación apropiadas para garantizar una administración de justicia con equidad.	4.2 La sentencia Procedimiento Elaboración Ejecución 4.3 Las medidas de protección en violencia familiar <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acta de protección: pasos, procedimiento y elaboración.</li> <li>• Importancia de la policía.</li> <li>• Sanciones</li> </ul> 4.4 Las Diligencias especiales: levantamiento de cadáveres	Determina con eficiencia los procedimientos legales a seguir demostrando un comportamiento de juez que garantiza los derechos de los litigantes.



#### Desarrollo de la secuencia metodológica

Seguir la pauta establecida en la sesión 1.

Colocar en un lugar visible el título de la sesión.

#### ¿Qué pasos seguir para administrar bien la justicia?

La sesión desarrolla tres procedimientos importantes para la práctica del Juez de Paz. Siendo la última sesión, los Jueces de Paz participantes están en condiciones de asumir la presentación de los contenidos, siguiendo las técnicas desarrolladas en todo el taller.

Por ello se trabajarán simultáneamente 3 grupos de trabajo que tendrán como tarea leer, analizar y debatir el caso, así como realizar la exposición demostrativa de los contenidos específicos correspondientes.

Se efectúa la lectura de cada caso de manera colectiva para asegurar la cabal comprensión y entendimiento del caso.



**La Sentencia**

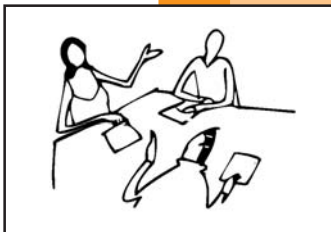


**Las medidas de protección**



**Las diligencias especiales**

Dar las pautas para trabajar indicando que a partir de sus conclusiones prepararán una exposición demostrativa utilizando todos los materiales que se disponen en el Taller.



### **1. Recuperando saberes previos**

Cada grupo trabaja su caso y resuelve las preguntas que le permitirán iniciar su exposición.

## 4.2 La Sentencia



### Aspecto central:

Que el Juez de Paz identifique las faltas contra las buenas costumbres y que las resuelva según criterios de equidad y culturales propios de la zona.

En el caserío de Yuraquilla vive Esperanza Hurtado, quien tres veces a la semana se dirige a lavar ropa al río que atraviesa el caserío. Willy Gonzales, aprovecha varias veces que Esperanza está sola en el camino para hacerle propuestas indecentes. Este hecho llega a ser conocido por el resto de la población poniendo en entredicho la reputación de Esperanza. Muy mortificada, ella acude al Juez de Paz del caserío exigiendo un castigo para Willy. Este dice que ella no sabe aceptar una simple broma y que peores cosas se escuchan todos los días en la calle. Además agrega que Esperanza va sola al río buscando una aventura.

### Preguntas:

1. ¿Es competente el Juez de Paz del caserío para conocer de esta denuncia?
2. ¿Si usted fuera el Juez que procedimiento seguiría para dictar sentencia?



### 4.3 Medidas de protección en violencia Familiar



#### Aspecto central:

No es posible conciliar en casos de violencia familiar pues en la mayoría de casos se suele desproteger a la víctima. Este es un caso gris porque la víctima no parece estar totalmente presionada, pero se busca que se entienda de manera general en casos de violencia familiar.

Juana y Antonio son dos jóvenes esposos que viven en el caserío de Atipanakuy. Normalmente, Antonio no bebe licor, pero una noche que Perú ganó un partido de fútbol se emborrachó con sus amigos. Al llegar a su casa, Juana le increpó con frases hirientes, burlándose de su familia, incluyendo un defecto físico de un familiar muy querido para Antonio. Este le dio un empujón y se fue de la casa. Al día siguiente, Juana acudió al despacho del Juez de Paz, para denunciar a Antonio por violencia familiar. Lo acompañaba su madre, que insistió en que Antonio era un alcohólico violento, a pesar que era la primera vez en cuatro años que se había producido esta situación. Antonio señala al Juez de Paz que está arrepentido y que no ingerirá nuevamente licor. Juana confiesa al Juez de Paz que ella quiere que Antonio regrese y que procurará que las cosas marchen mejor entre ambos. El Juez desea proponer un acta de conciliación, pero en ese momento la madre de Juana aparece con un abogado, quien indica que la conciliación de un caso de violencia familiar está prohibida.

#### Preguntas

1. ¿Contempla la ley una posibilidad adecuada para esta pareja? ¿Cómo cree que un caso como éste debe resolverse?
2. ¿Cree usted que los Jueces de Paz deben estar facultados para conciliar casos de violencia familiar?
3. ¿Cree usted que debe sancionarse a un Juez de Paz que concilia un caso de violencia familiar?



#### 4.4 Diligencias especiales: levantamiento de cadáveres



##### Aspecto central:

Que el juez de paz identifique que sus funciones no incluyen el levantamiento de cadáveres, los cuales están a cargo de la fiscalía, salvo que sea autorizado por un fiscal.

##### CASO FISCAL

Los caseríos de Yanacocha y Qorillata tienen como límite un riachuelo. Hace unos días apareció en medio del riachuelo el cadáver de un hombre, aparentemente asesinado. Los pobladores de Qorillata avisan al Juez de Paz, pero cuando él llega al río a verificar el hecho, se encuentra con que han llegado ya el Juez de Paz de Yanacocha con dos integrantes del puesto policial. En Qorillata, en cambio no hay delegación policial.

##### Preguntas:

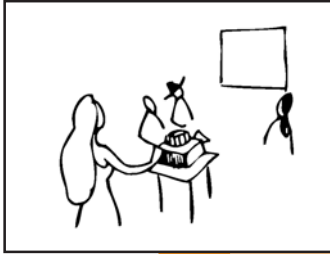
1. ¿Es facultad del Juez de Paz efectuar un levantamiento de cadáver?
2. ¿De acuerdo a lo que señale en la respuesta anterior, en este caso cuál Juez es competente para ordenar el levantamiento del cadáver?



Podrán recurrir a cualquier tipo de ayuda para presentar los contenidos que les corresponden, sean visuales, audiovisuales, sociodramas u otra técnica pedagógica. A cada grupo se le entregará la relación de contenidos que deberán ser tocados en la exposición.

Monitorear cada grupo brindando asesoría sobre las técnicas a utilizar, los contenidos básicos, las ayudas didácticas y demás componentes que garantizarán una correcta e informada exposición.

## 2. Informando y construyendo saberes



Los contenidos específicos de ésta sesión se encuentran en el Manual para Jueces de Paz, Capítulo IV. II, puntos 4.2, 4.3 y 4.4.

Cada grupo expondrá de manera continua. Se alentarán las intervenciones de los participantes para aclarar y/o completar la información.

Aprovechar para fortalecer las habilidades básicas enfocadas en todo el taller, en especial la capacidad para concretar información, presentar ideas, fundamentar y sostener una presentación organizada, con recursos personales de comunicación y expresión así actitudes de calidez y confianza.

## 3. Reforzando aprendizajes



Con ayuda de las Ideas Fuerza, realizar un repaso de todos los contenidos específicos, aclarando dudas, precisando conceptos, pasos y procedimientos.



**Tiempo**  
**90 minutos**

**Materiales**

Manual del Juez de Paz  
Tarjetas de visualización de colores de 20 por 21 centímetros  
Plumones delgados  
Papelógrafos  
Maskin tape  
Hojas con el caso tipo  
Papel en blanco  
Biblioteca Básica

# IDEAS FUERZA

## EJE TEMÁTICO I: El Juez de Paz

### SESIÓN 1.

#### Tema Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz.

- El Juez de Paz es la autoridad encargada de administrar justicia en su ámbito territorial
  - El Juez de Paz es un vecino honorable de la comunidad, que se ha ganado el aprecio y respeto de sus vecinos por su espíritu de servicio.
  - El Juez de Paz es elegido en elección popular por un período de dos años.
  - El Juez de Paz trabaja en todo el país: en zonas rurales alto andina, zonas urbano marginales de la sierra o de la costa y zonas de selva alta y selva baja
  - **Las contribuciones de la Justicia de Paz son:**
    - Frente a la barrera del Idioma
    - Frente a la barrera económica
    - Frente a la barrera cultural
    - Frente a la barrera de falta de documentos
    - Frente a la barrera de género
-

## EJE TEMÁTICO I: El Juez de Paz

### SESIÓN 2.

#### Tema Qué hacen y qué no deben hacer los Jueces de Paz

- **Facultades**
    1. Conciliar
    2. Sentenciar
    3. Sancionar
  - **Deberes**
    1. Resolver los conflictos con rapidez y honestidad
    2. Residir en el lugar donde ejerce el cargo
    3. Rechazar los comportamientos impropios contra él o los litigantes
    4. Administrar justicia también en los casos que la ley no ha previsto
  - **Delitos**
    1. Usurpación de funciones
    2. Abuso de autoridad
    3. Delito de Concusión
    4. Delito de Peculado.
    5. Delito de Corrupción de Funcionarios
    6. No denunciar un delito que sabe se ha cometido
  - **Sanciones**
    - Apercibimiento
    - Suspensión
    - Destitución
-

## EJE TEMÁTICO II: Los conocimientos del Juez de paz

### SESIÓN 3.

#### Tema Cuáles son las normas legales y Principios que orientan el trabajo de administrar Justicia

- **Las Normas Legales son:**
  - La Constitución Política del Perú - “Ley de Leyes”
  - La Ley Orgánica del Poder Judicial – LOPJ
  - El Código Civil
  - El Código Penal
  - La Ley de Elección de Jueces de Paz y su Reglamento
  - La Ley de procedimientos en casos de falta
  - La Ley de protección frente a la violencia familiar y su reglamento
  - La Ley de Rondas Campesinas.
- **El Juez de Paz puede tomar en cuenta:**
  - El derecho estatal y
  - El derecho consuetudinario
  - Sin vulnerar los Derechos Humanos de las personas.
- **Los Derechos Humanos que tienen mayor relación** con la actividad del Juez de Paz son:
  - Derecho a la vida.
  - Derecho a la integridad física y moral
  - Derecho a la Igualdad
  - Derecho a la Libertad de conciencia y religión
  - Derecho a la Inviolabilidad de domicilio
  - Derecho a la Libertad
  - Derecho a vivir en un medio ambiente saludable
  - Derecho a la identidad étnica y cultural
- Los detenidos también tienen derechos
- **Principios Fundamentales de la administración de justicia**
  1. Acceso a la Justicia

2. Independencia
  3. Fundamentación de sentencias
  4. Uso del Idioma del procesado
  5. Revisión en varias Instancias
  6. Cosa Juzgada
  7. Colaboración del Estado
- 

## EJE TEMÁTICO II: Los conocimientos del Juez de paz

### SESIÓN 4.

#### Tema Cómo es la Justicia de Paz

- Forma parte del Poder Judicial.
  - **Características**
    - Está facultada para aplicar no solo la ley sino también los usos y costumbres del lugar o criterios de justicia y equidad según su leal saber y entender
    - Es ejercida por un miembro de la comunidad
    - Resuelve conflictos cotidianos
    - Es esencialmente conciliadora
    - Tiene cercanía geográfica y cultural con los potenciales usuarios
    - Es gratuita salvo costo de diligencias
    - La población ejerce mayor control (elección y fiscalización de sus actividades)
-

**EJE TEMÁTICO III: Las Competencias del Juez de Paz****SESIÓN 5.****Tema Asuntos de su competencia**

- **Un Juez de Paz puede conciliar y/o sentenciar en asuntos de:**
    - Materia Civil
    - Materia Penal
    - Materia Notarial
    - Asuntos de Violencia Familiar
  - **Procedimientos generales que sigue el Juez de Paz**
    - Recepción de la demanda
    - Citación a las partes
    - La Audiencia
    - Elaboración del acta
    - Si no hay Acuerdo: La Sentencia
  - **Los Asuntos de Materia Civil**
    - Asuntos en Materia Civil son:
      1. Pago de deudas
      2. Indemnizaciones
      3. Intervenciones sobre menores
      4. De desahucio y aviso de despedida
      5. Alimentos
      6. Otros asuntos
-

## EJE TEMÁTICO III: Las Competencias del Juez de Paz

### Sesión 6.

#### Tema Asuntos en Materia Penal y Notarial: cuáles sí, cuáles no

- **Los Asuntos en Materia Penal**

El Juez de Paz resuelve conflictos penales considerados como FALTAS

- Los tipos de FALTA son:

1. Contra las personas
2. Contra el patrimonio
3. Contra las buenas costumbres
4. Contra la seguridad pública
5. Contra la tranquilidad pública

- **Asuntos en Materia Notarial son:**

- Registrar escrituras imperfectas, por ejemplo, de compraventa.
  - Protestar letras de cambio y otros documentos.
  - Legalizar firmas de un documento, cuando lo solicite la propia persona que lo ha firmado, y está presente.
-

**EJE TEMÁTICO III: Las Competencias del Juez de Paz****Sesión 7.****Tema Los Asuntos de Violencia familiar, cuáles son y cómo enfrentarlos****• Algunas formas de violencia familiar**

El maltrato físico sean golpes, empujones, jaladas de pelo, abuso sexual así como el maltrato psicológico como insultos, frases hirientes, amenazas, humillaciones, aunque éstos suelen ser difíciles de probar.

**• Qué debe garantizar el Juez de Paz**

La seguridad de la víctima

**• Posibilidades de ayudar a las víctimas**

- El Acta de Protección
- Sanciones a los reincidentes
- Intervención de los familiares de las víctimas
- Separación
- Medidas que comprometen a la comunidad como las **casas de refugio**.

En las ciudades el Juez de Paz puede hacer intervenir a la policía y conectar a las víctimas con organizaciones de ayuda y casas de refugio.

---

## Eje Temático IV: Los Modos de Intervención del Juez de Paz

### Sesión 8.

#### Tema Cómo ser un buen Juez de Paz conciliador

- **La Conciliación**
  - Significado
  - Beneficios
  - La conciliación se basa en la autonomía y el consenso de las partes.
- **El principal beneficio:**

Solucionar los conflictos de manera directa a través del diálogo y llegar a acuerdos a partir del análisis y comprensión de las posiciones de cada una de las partes.
- **Adicionalmente pueden señalarse los siguientes beneficios:**
  - Las partes obtienen un resultado razonable.
  - Todos trabajan para encontrar la mejor solución.
  - No se pierde tiempo. Los problemas se solucionan rápidamente.
  - Se ahorra dinero. Los trámites son de bajo costo.
  - Si las partes lo solicitan el procedimiento puede ser confidencial
  - Se puede acabar con el problema que nos causa intranquilidad y preocupaciones.
  - Se establecen acuerdos duraderos porque satisfacen los verdaderos intereses de las personas.
  - No es indispensable la presencia de abogados ya que el trámite es personal y directo.
- **Lo que se puede conciliar**
  - Cuando las partes están de acuerdo
  - Cuando la materia es de libre disponibilidad
  - Cuando la suscripción de un acuerdo conciliatorio no afecte el interés o derecho de terceros o de la comunidad.
  - Cuando la solución al que las partes arriben en el acuerdo, esté poniendo fin al problema

- **Lo que no se puede conciliar**

Los asuntos contemplados en el art. 67 de la LOPJ, por ejemplo, no pueden separar esposo o solucionar un delito. Tampoco se concilian asuntos laborales, salvo que se trate de que una persona pierda su derecho a la remuneración o el pago de beneficios sociales.

- **La conciliación tiene:**

Principios

Etapas

Resultados

- **Principios de la conciliación**

- Voluntad
- Flexibilidad
- Cooperación
- Horizontalidad
- Equidad
- Neutralidad e imparcialidad
- Confidencialidad
- Veracidad y buena fe
- Legalidad

- **Etapas de la Conciliación**

1era. Acciones realizadas antes del inicio de la sesión con ambas partes

2da. Acciones llevadas a cabo durante la sesión de conciliación propiamente dicha.

- **Resultados de la Conciliación**

- Acuerdo total
- Acuerdo parcial
- Falta de acuerdo

- **Valor del Acta de Conciliación**

Tiene el mismo valor que una sentencia judicial

## Eje Temático IV: Los Modos de Intervención del Juez de Paz

### Sesión 9.

#### Tema Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia

- **La Sentencia**

Se emite cuando las partes no llegan a un acuerdo.

Procedimiento:

- Declaración de las partes involucradas y los testigos
- Inspección judicial
- Presentación física de documentos

Partes:

1º La expositiva

2º La considerativa

3º La resolutive

- **Las Medidas de protección en caso de violencia familiar**

El Acta de Protección

**Pasos**

1º Realizar una entrevista con las personas afectadas

2º Conducir a un comparendo

3º Arribar a un acuerdo

- El Juez de Paz puede dictar medidas de protección al inicio, durante su tramitación o al dictar la sentencia, en caso de faltas.

- **Diligencias Especiales:**

Levantamiento de cadáveres con autorización del fiscal.

---

## LOS CASOS TIPO



### CASO TIPO

#### EJE I.

#### SESIÓN 1.

#### TEMA: Cómo son y dónde trabajan los Jueces de Paz.

##### **Importancia de la conducta personal del Juez de Paz**

El Juez de Paz de Hurincusi tiene frecuentes discusiones con su esposa por la noche. Los vecinos le piden que se modere y él lo acepta, pero en la comunidad se sabe que él tiene otro compromiso en un pueblo vecino y, aunque ya no hay gritos que perturben la paz de la comunidad, la esposa del Juez está permanentemente afligida y quiere regresarse a su pueblo. Dos amigas de la esposa le piden que enmiende su conducta, pero el Juez les responde que se trata de su vida privada y que él puede hacer lo que quiere, mientras no falte a las leyes y sea justo en sus decisiones.

##### **Preguntas:**

1. ¿Qué le parece la conducta del Juez de paz, es correcta o incorrecta? Por qué.
2. ¿Qué puede hacer la comunidad?



## CASO TIPO

### EJE I.

### SESIÓN 2.

## TEMA: Qué hacen y que no deben hacer los Jueces de Paz

### Importancia del comportamiento del Juez de Paz en el ejercicio de sus funciones

Unos abigeos fueron capturados por los comuneros de Sinchiruna. Se arrepintieron y prometieron corregirse pero en la noche, mientras todos dormían, se escaparon robando a los ronderos que los perdonaron. La ronda atrapó a uno de ellos y le dio una tremenda paliza, por lo que el abigeo se quejó a la Policía. Ahora dos campesinos han sido encarcelados y los demás se han enterado que el ladrón coimeó al comisario. Nicanor Martínez, que es el presidente de la comunidad, va a visitar al juez para pedirle que no abra proceso contra los ronderos, para ello piensa llevarle un "regalito". De esa manera, dice el Presidente, evitaremos que nuestros compañeros sean injustamente procesados.

### Preguntas:

1. ¿Cuales son las faltas que se presentan en el caso?
2. ¿Cuál debería ser el comportamiento del Juez frente al regalo?
3. ¿Qué debería hacer el Juez frente a esta situación?



## CASO TIPO

### EJE II.

### SESIÓN 3.

#### **TEMA: Cuáles son las normas y principios que orientan su trabajo de administrar justicia**

#### **Normas que orientan la labor del Juez de Paz**

Juan y Manuel son compadres y cada uno tiene su parcela que están juntas una respecto a otra. Por la confianza existente nunca hubo necesidad de colocar un muro de separación. Pero ocurre que Juan se ha ido a vivir a la ciudad y su hijo Juanito ha quedado a cargo y ha ocupado con sus animales el terreno de Manuel.

Frente a ello Manuel ha buscado a Juanito y lo ha gritado e insultado, por lo que éste lo denuncia ante el Juez de Paz.

#### **Preguntas:**

1. ¿Qué debe hacer el Juez de Paz?
2. ¿Cuáles son las faltas que se presentan en el caso?



**CASO TIPO  
EJE III.  
SESIÓN 4.  
TEMA: ¿Cómo es la Justicia de Paz?**

**El Formalismo en el Juez de Paz**

Doña Elsa es una viuda muy pobre que vive en la comunidad de Iñapi, en Puno. Un día mientras ella no se encontraba, ingresó a su casa un joven llevándose los 20 cuyes que tenía en su cocina y una radio grabadora que había heredado de su esposo.

La comunidad al enterarse del hecho atrapó al ladrón y lo llevó donde don Ernesto, el juez de Paz de la comunidad. Este, sin embargo, no exigió la devolución de lo robado a la viuda porque, según dijo, *"la ley dice que tiene que demostrar que los objetos robados eran de su propiedad"*.

Como doña Elsa no podía probarlo, el Juez de Paz no quiso admitir su denuncia.

**Preguntas:**

1. ¿La decisión del Juez de Paz? ¿Es correcta? ¿Por qué?  
¿No es correcta? ¿Por qué?
2. ¿Por qué cree que el Juez actuó así?
3. Se puede aplicar el derecho consuetudinario?



## CASO TIPO

### EJE III.

### SESIÓN 5.

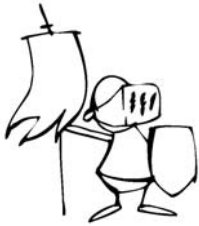
#### TEMA: Los asuntos de Materia Civil: cuáles sí.

#### Competencias en casos de alimentos

Juana y Luis Peña viven en el caserío de Huaros, se encuentran casados desde hace cinco años y tienen cuatro hijos. Luis, es uno de los comerciantes más importantes del caserío, tiene varias casas y tiendas. Antes de casarse Luis había tenido otro compromiso con Rosa Martínez y tuvo tres hijas, que tienen 17, 18 y 19 años, que viven con Miguel, el actual esposo de Rosa. Súbitamente, Miguel muere y Rosa y sus hijas acuden al Juez de Paz a solicitar que Luis Peña les dé dinero para su alimentación, vestido y educación. La mayor de las hijas había comenzado a estudiar en un Instituto Pedagógico.

#### Preguntas:

1. ¿Es competente el Juez de Paz para conocer de esta demanda?
2. ¿Si usted fuera juez y admitiera la demanda cómo resolvería? Por qué.
3. ¿Tienen algunas de las hijas más derecho a pedir alimentos? Por qué.
4. ¿Qué derechos corresponden a la hija mayor? Por qué.



**CASO TIPO  
EJE III.  
SESIÓN 6.**

**TEMA: Los asuntos en Materia Penal y Notarial:  
cuáles sí, cuáles no.**

**Competencia penal del juez de paz**

En el caserío de Hananhuasi se estaba realizando una fiesta pro-fondos para la adquisición de carpetas para el centro educativo. En la fiesta se encontraban Juan Reyes, Alberto Mamani y Simón Blanco, vecinos del lugar y antiguos amigos. Después de haber estado bebiendo abundantemente, Simón se pone a discutir e insultar a los otros dos, por un problema de celos, agarrándose luego a golpes con ellos. En un momento de la lucha Simón con un cuchillo agrede a Juan Reyes ocasionándole una grave herida. Al día siguiente los familiares de Juan acuden al juez de Paz del caserío pidiendo se castigue a Simón Blanco.

**Preguntas:**

1. Qué tipo de falta se ha cometido?
2. ¿Es competente el Juez de Paz para ver la denuncia de los familiares de Juan Reyes contra Simón Blanco? Por qué?
3. ¿Si Alberto Mamani fuera a interponer la denuncia sería competente el Juez de Paz del caserío?
4. ¿Si usted fuera el Juez y admitiera las denuncias contra Simón Blanco como resolvería y por qué?



## CASO TIPO

### EJE III.

### SESIÓN 7.

## TEMA: Los Asuntos de Violencia Familiar, cuáles son y cómo enfrentarlos.

### Conflicto entre justicia formal y justicia comunal

En el caserío de Santo Tomás se realiza una fiesta comunal. Al día siguiente, la joven Mariana Rengifo, de dieciséis años de edad señala a sus padres que Ernesto López, de veinte años, abusó de ella.

Ernesto es hijo de un comerciante del pueblo y tiene una enamorada, con la que pensaba casarse.

Los padres de Mariana acuden al Juez de Paz, quien convoca a Ernesto y sus padres. Ernesto confiesa lo ocurrido, pide perdón a los padres y ofrece una reparación de 500 soles. Los padres aceptan las disculpas, pero le piden que, si Mariana queda encinta, Ernesto se comprometa a mantenerla, a lo que él acepta.

A la semana llega la hermana de Mariana que estudia en Lima, e indignada por lo sucedido, denuncia a Ernesto ante el Ministerio Público por violación. Ernesto es arrestado y niega todo. Su enamorada decide terminar la relación.

Mariana se rehúsa a acudir a prestar declaraciones, porque pensaba que todo estaba arreglado. Finalmente, después de seis meses, Ernesto queda en libertad y las dos familias se encuentran en un fuerte conflicto.

La hermana de Mariana regresa a Lima, donde dice que la justicia no sirve para nada.

### Preguntas

1. ¿Qué hubiera hecho usted como Juez de Paz? Por qué?
2. ¿Contra cuáles derechos fundamentales atenta la conciliación de un caso de violación?
3. ¿Debe ser destituido o sancionado el Juez de Paz? ¿En todos los casos? Por qué?



## CASO TIPO

### EJE IV.

### SESIÓN 8.

## TEMA: ¿Cómo ser un buen Juez de Paz conciliador?

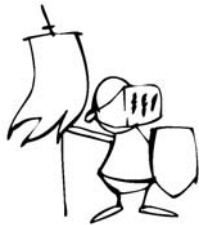
### ¿Conciliación en violencia familiar?

Jessica y Walter son dos jóvenes esposos que viven en el caserío de Atipanakuy. Normalmente, Walter no bebe licor, pero una noche que Perú ganó un partido de fútbol se emborrachó con sus amigos. Al llegar a su casa, Jessica le increpó con frases hirientes, burlándose de su familia, incluyendo un defecto físico de un familiar muy querido para Walter. Este le dio un empujón y se fue de la casa. Al día siguiente, Jessica acudió al despacho del Juez de Paz, para denunciar a Walter por violencia familiar. Lo acompañaba su madre, que insistió en que Walter era un alcohólico violento, a pesar que era la primera vez en cuatro años que se había producido esta situación. Walter señala al Juez de Paz que está arrepentido y que no ingerirá nuevamente licor. Jessica confiesa al Juez de Paz que ella quiere que Walter regrese y que procurará que las cosas marchen mejor entre ambos.

El Juez desea proponer un acta de conciliación, pero en ese momento la madre de Jessica aparece con un abogado, quien indica que la conciliación de un caso de violencia familiar está prohibida.

### Preguntas

1. ¿Cómo cree que un caso como éste debe resolverse?
2. ¿Cree usted que los Jueces de Paz deben estar facultados para conciliar casos de violencia familiar? Por qué sí? Por qué no?



## CASO TIPO

### EJE IV.

### SESIÓN 9.

## TEMA: ¿Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia?

### La Sentencia

#### Aspecto central:

Que el Juez de Paz identifique las faltas contra las buenas costumbres y que las resuelva según criterios de equidad y culturales propios de la zona.

En el caserío de Yuraquilla vive Esperanza Hurtado, quien tres veces a la semana se dirige a lavar ropa al río que atraviesa el caserío. Willy Gonzales, aprovecha varias veces que Esperanza está sola en el camino para hacerle propuestas indecentes. Este hecho llega a ser conocido por el resto de la población poniendo en entredicho la reputación de Esperanza. Muy mortificada, ella acude al Juez de Paz del caserío exigiendo un castigo para Willy. Este dice que ella no sabe aceptar una simple broma y que peores cosas se escuchan todos los días en la calle. Además agrega que Esperanza va sola al río buscando una aventura.

#### Preguntas:

1. ¿Es competente el Juez de Paz del caserío para conocer de esta denuncia?
2. ¿Si usted fuera el Juez que procedimiento seguiría para dictar sentencia?



## CASO TIPO

### EJE IV.

### SESIÓN 9.

## TEMA: ¿Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia?

### Medidas de protección en violencia Familiar

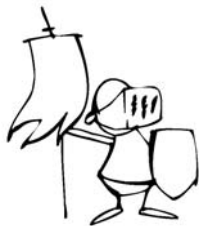
#### Aspecto central:

No es posible conciliar en casos de violencia familiar pues en la mayoría de casos se suele desproteger a la víctima. Este es un caso gris porque la víctima no parece estar totalmente presionada, pero se busca que se entienda de manera general en casos de violencia familiar.

Juana y Antonio son dos jóvenes esposos que viven en el caserío de Atipanakuy. Normalmente, Antonio no bebe licor, pero una noche que Perú ganó un partido de fútbol se emborrachó con sus amigos. Al llegar a su casa, Juana le increpó con frases hirientes, burlándose de su familia, incluyendo un defecto físico de un familiar muy querido para Antonio. Este le dio un empujón y se fue de la casa. Al día siguiente, Juana acudió al despacho del Juez de Paz, para denunciar a Antonio por violencia familiar. Lo acompañaba su madre, que insistió en que Antonio era un alcohólico violento, a pesar que era la primera vez en cuatro años que se había producido esta situación. Antonio señala al Juez de Paz que está arrepentido y que no ingerirá nuevamente licor. Juana confiesa al Juez de Paz que ella quiere que Antonio regrese y que procurará que las cosas marchen mejor entre ambos. El Juez desea proponer un acta de conciliación, pero en ese momento la madre de Juana aparece con un abogado, quien indica que la conciliación de un caso de violencia familiar está prohibida.

#### Preguntas

1. ¿Contempla la ley una posibilidad adecuada para esta pareja? ¿Cómo cree que un caso como éste debe resolverse?
2. ¿Cree usted que los Jueces de Paz deben estar facultados para conciliar casos de violencia familiar?
3. ¿Cree usted que debe sancionarse a un Juez de Paz que concilia un caso de violencia familiar?



## CASO TIPO

### EJE IV.

### SESIÓN 9.

## TEMA: ¿Qué otras medidas puede seguir el Juez de Paz para administrar justicia?

### Diligencias especiales: levantamiento de cadáveres

#### Aspecto central:

Que el juez de paz identifique que sus funciones no incluyen el levantamiento de cadáveres, los cuales están a cargo de la fiscalía, salvo que sea autorizado por un fiscal.

#### CASO FISCAL

Los caseríos de Yanacocha y Qorillata tienen como límite un riachuelo. Hace unos días apareció en medio del riachuelo el cadáver de un hombre, aparentemente asesinado. Los pobladores de Qorillata avisan al Juez de Paz, pero cuando él llega al río a verificar el hecho, se encuentra con que han llegado ya el Juez de Paz de Yanacocha con dos integrantes del puesto policial. En Qorillata, en cambio no hay delegación policial.

#### Preguntas:

1. ¿Es facultad del Juez de Paz efectuar un levantamiento de cadáver?
2. ¿De acuerdo a lo que señale en la respuesta anterior, en este caso cuál Juez es competente para ordenar el levantamiento del cadáver?





